

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRONÓMICAS

**DESCRIPCIÓN DE CAUSAS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN LA
CONFLICTIVIDAD AGRARIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, ESCUINTLA**

TESIS
PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE
AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR
HERBERTH ANTONIO VALLADARES DOMÍNGUEZ

En el acto de investidura como

INGENIERO AGRÓNOMO

EN
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADO

Guatemala, Julio de 2008

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA

RECTOR
Lic. CARLOS ESTUARDO GÁLVEZ BARRIOS

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

DECANO	MSc. FRANCISCO JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ
VOCAL PRIMERO	Ing. Agr. WALTER NUFIO REYES
VOCAL SEGUNDO	Ing. Agr. WALTER ARNOLDO REYES SANABRIA
VOCAL TERCERO	MSc. DANILO ERNESTO DARDON AVILA
VOCAL CUARTO	BACHILLER MIRNA REGINA VALIENTE
VOCAL QUINTO	BACHILLER NERY BOANERGES GUZMÁN AQUINO
SECRETARIO	MSc. EDWIN ENRIQUE CANO MORALES

Guatemala, Julio de 2008

Honorable Junta Directiva
Honorable Tribunal examinador
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetables señores:

De conformidad con la norma establecidas por la Universidad de San Carlos de Guatemala, tengo el honor de someter a vuestra consideración el trabajo de tesis titulado:

**“DESCRIPCIÓN DE CAUSAS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN LA CONFLICTIVIDAD
AGRARIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE, ESCUINTLA”**

Presentándolo como requisito previo a optar al Título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciado.

Esperando que la presente investigación llene los requisitos académicos para su aprobación, me suscribo de ustedes,

Atentamente;

Herberth Antonio Valladares Domínguez

ACTO QUE DEDICO A:

DIOS	Fuente inagotable de amor y sabiduría, gracias por permitirme alcanzar el éxito.
MIS PADRES	Eleno Valladares Morales (Q. E. P. D.) Lilia Domínguez de Valladares (Q. E. P. D.) Que DIOS los tenga en su gloria, gracias por sus sacrificios y múltiples ejemplos de valor y empeño
MIS HERMANOS	Robel, Isabel, Werner, Edwin, Antulio, Lilia, Aracely e Iris Gracias por su apoyo.
MI ESPOSA	Flor de María Estrada de Valladares Con mucho Amor
MIS HIJOS	Herberth José Pablo y Lilia Karina
MIS PRIMOS	Juárez Sosa Corzo Domínguez

AGRADECIMIENTOS

A:

En especial a DIOS, y todas aquellas personas que de alguna manera apoyaron moral e incondicionalmente e hicieron posible, el desarrollo del presente trabajo

Ingenieros Agrónomos José Raúl López Estrada y Alfredo Itzep Manuel, por su valiosa asesoría en la presente tesis.

Ing. Agr. Francisco Javier Chivichón Nuñez y al Lic. Antonio Ixmatá Chovón, por su apoyo en la ejecución del presente trabajo.

Secretaría de Asuntos Agrarios, administración 2004-2007, en especial la Regional SUR de la Sub Secretaría de Resolución de Conflictos, por facilitar el desarrollo de la presente tesis.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRONÓMICAS



**DESCRIPCIÓN DE CAUSAS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN LA
CONFLICTIVIDAD AGRARIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE,
ESCUINTLA**

HERBERTH ANTONIO VALLADARES DOMÍNGUEZ

GUATEMALA, JULIO DE 2008

ÍNDICE GENERAL

DESCRIPCIÓN	Pag.
1. INTRODUCCIÓN	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
3. MARCO TEÓRICO	5
3.1.MARCO CONCEPTUAL	5
3.1.1.CONFLICTIVIDAD AGRARIA	5
3.1.2.HISTORIA AGRARIA DE GUATEMALA,	5
3.1.2.1. Conquista y primeros años de colonización Guatemala Siglo XVI y XVII	6
A. Los diversos procesos de la conquista española y los proyectos colonizadores.	6
B. La implantación de las instituciones hispánicas: encomienda, repartimiento.	9
3.1.2.2. Reformas Borbónicas siglo XVII	13
3.1.2.3. La tierra en Guatemala Siglo XVII	15
A. Proyecto de Reforma Agraria 1799	18
3.1.2.4. Siglo XIX	20
A. La liberación de Guatemala	20
B. Independencia e inicios del liberalismo económico	21
C. Acuerdos de Paz de 1848	23
D. Revolución Liberal y sus Efectos	24
3.1.2.5. El Liberalismo en la época del café, 1871-1930	25
3.1.2.6. Siglo XX	27
A. El enclave Bananero inicios del siglo XX	27
B. Reforma Agraria	28
3.1.3.CONFLICTO	29
3.1.3.1. LA CULTURA DEL CONFLICTO	31
3.1.3.2. ENFOQUES DE CONFLICTO	32
A. La historia de la satisfacción	32
B. La historia de la justicia social	33
C. La historia de la opresión	33
D. La historia de la transformación	33
3.1.3.3. CONFLICTO AGRARIO	33
3.1.3.4. TIPOLOGÍA DE CONFLICTOS AGRARIOS	34
A. De la Pastoral de la tierra Interdiocesana	34
B. De CONTIERRA	34
a. Disputa de derechos	35
b. Límites Territoriales	35
c. Regularización	36
d. Ocupaciones	36
e. Intervención preventiva	37

3.1.4.RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS (RAC)	37
3.1.4.1. TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTO	39
3.1.4.2. MÉTODOS ALTERNOS Y JUDICIALES	40
A. Negociación	40
B. Mediación	42
C. Conciliación	43
D. Arbitraje	43
E. Judiciales	44
3.1.5.INSTITUCIONALIDAD CREADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONFLICTOS AGRARIOS EN GUATEMALA.	45
3.1.5.1. CONTIERRA	45
A. Estudios Técnicos	46
a. Estudios Registrales	47
b. Estudio Catastral	47
c. Análisis técnico jurídico	47
B. Estudios Sociales	48
C. Estudios Jurídicos y Legales	48
3.1.5.2. FONTIERRAS	48
3.1.5.3. RIC	49
3.1.6.CATASTRO	50
3.1.6.1. CATASTRO NACIONAL	50
3.1.6.2. CATASTRO FOCALIZADO	50
3.1.6.3. PREDIO	51
3.1.6.4. FÍNCA	51
3.1.6.5. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN CATASTRAL	51
3.2.MARCO REFERENCIAL	52
3.2.1.UBICACIÓN DEL AREA EN ESTUDIO	52
3.2.1.1. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ESCUINTLA	52
3.2.1.2. Ubicación y localización geográfica	53
3.2.1.3. Hidrografía	53
3.2.1.4. Orografía	54
3.2.1.5. Demografía	54
3.2.1.6. Suelos	54
3.2.2.MEDIO AMBIENTE	55
3.2.3.CONFLICTOS AGRARIOS EN GUATEMALA	57
4. OBJETIVOS	62
5. HIPÓTESIS	63
6. METODOLOGÍA	64
6.1.FASE I	64
6.2.FASE II	65
7. RESULTADOS	66
7.1.CASOS ESTUDIADOS	66
7.2.TIPOLOGÍA DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ	67
7.2.1.Casos de ocupación	68

7.2.2.Casos de disputa de derechos	68
7.2.3.Casos de Regularización	69
7.3.ACTORES QUE INTERVIENEN EN LOS CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ	69
7.3.1.COMUNIDADES INVOLUCRADAS	72
7.3.2.PARTICULARES, FINQUEROS O PROPIETARIOS	75
7.3.3.ORGANIZACIONES CAMPESINAS QUE APOYAN A LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ	75
7.3.4.ESTADO DE GUATEMALA	78
7.3.5.DE LOS ACTORES SECUNDARIOS	78
7.4.CAUSAS DE LOS CONFLICTOS AGRARIOS DE SAN JOSÉ	80
8. CONCLUSIONES	87
9. RECOMENDACIONES	89
10. BIBLIOGRAFÍA	91
11. APÉNDICES	93
11.1. Apéndice 1, boleta para recopilación de información	94
11.2. Apéndice 2, 17 boletas de la información recopilada	95

ÍNDICE DE CUADROS

	DESCRIPCIÓN	Pag.
Cuadro 1.	Cuadro 1. Tierras comunales de pueblos de indios	8
Cuadro 2.	Litigios de Tierras, siglo XVII	17
Cuadro 3.	Comentarios de Manejo, Resolución y Transformación	38
Cuadro 4.	Cambios que se perciben en lo Personal, Relacional, Estructural y Cultural para una transformación de conflicto	40
Cuadro 5.	La negociación basada en posiciones e intereses	42
Cuadro 6	Casos de conflicto, Ubicados en San José Escuintla. 2008	66
Cuadro 7.	Números de familias involucradas en cada caso de conflicto del Municipio de San José Escuintla. 2008.	72
Cuadro 8.	Instituciones que participan en los conflictos, como actores secundarios	79

ÍNDICE DE FIGURAS

	DESCRIPCIÓN	Pag.
Figura 1.	Ubicación del Municipio de San José Escuintla	56
Figura 2.	Tipología de Caos en el Municipio de San José Escuintla	67
Figura 3.	Parte y contraparte, involucradas en los casos, del Municipio de San José Escuintla. 2008	70
Figura 4.	Participación de los actores principales en los casos de conflicto del Municipio San José Escuintla	71
Figura 5	Organización acompañante en los conflictos, registrados en CONTIERRA. 2008	77

“DESCRIPCIÓN DE CAUSAS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN LA CONFLICTIVIDAD
AGRARIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA”

“DESCRIPTION OF REASONS AND ACTORS RELATED TO AGRARIAN CONFLICTIVITY,
IN THE MUNICIPALITY OF SAN JOSÉ, ESCUINTLA”

RESUMEN

Guatemala enmarcada dentro de una conflictividad agraria, arraigada desde la época colonial, hace que el municipio de San José, refleje esa problemática en la tenencia de la tierra, principalmente como ésta, se fue convirtiendo en propiedad privada, paralelo al crecimiento poblacional y al desarrollo de una zona portuaria. De tal forma que complica el desarrollo de la zona, a tal grado, que la misma Municipalidad no tiene la libre disposición de ejecutar obras de infraestructura, ya que se encuentra en una propiedad privada; limitada también al no poder, adjudicar lotes de terreno a quienes lo necesiten.

Los pobladores de la zona ven en la falta de certeza jurídica, y de una ubicación exacta (catastro), de las tierras que poseen, una falta de voluntad de Gobierno, en mejorar su situación, por lo que manifiestan su descontento, con la toma de carreteras, que son disueltas por el uso de la fuerza.

Para el presente estudio se analizaron los expedientes de denuncias de conflictos, registrados en la Secretaría de Asuntos Agrarios, se tabuló la información de mayor interés para el objetivo, que fue describir las causas e identificar los actores involucrados, en la conflictividad agraria del Municipio de San José Departamento de Escuintla, para formular estrategias que contribuyan a la solución de los conflictos.

Determinando que los actores principales son las comunidades que están en el 100% de los casos, los particulares (Finqueros) en el 65%, dos Organizaciones Campesinas que actúan en el 76% de los casos, y el Estado en un 39% de los casos estudiados.

Con respecto a las causas de los conflictos se enmarcan las ocupaciones por necesidad de acceso a la vivienda. Algo importante, son los líderes comunitarios, que con el objetivo de crear negocio, cobran a sus integrantes una cuota en quetzales. Con lo que forman grupos de personas con necesidad o no de vivienda. El cual ocupan tierras privadas o del Estado, con la promesa de ser beneficiados con una fracción de ésta. Así mismo la falta de un catastro, que indique un ordenamiento del territorio, que determine en manos de quien están las tierras.

Como resultado de este análisis se recomienda que las instituciones del Estado, desarrollen un trabajo coordinado en el ámbito de sus atribuciones, que contribuya a la solución de la problemática y, tomen decisiones conjuntas (como Estado); que consideren la legislación vigente, de forma responsable, para que se formulen soluciones encaminadas a la regularización de la tierra, con la premisa que los cambios de gobierno no afecten éstos. Así mismo es necesario la ejecución de un Catastro que identifique las propiedades en conflicto y, el ejido de San José.

Se incentive la participación de diferentes grupos sociales, aumentando la capacidad de propuesta y voluntad de negociar y flexibilizando posiciones entre las partes. Así mismo el Estado concrete la creación e implementación de los tribunales agrarios en el país.

DESCRIPCIÓN DE CAUSAS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

1. INTRODUCCIÓN

Por la magnitud de la problemática en Guatemala y en virtud de su importancia para el desarrollo del país y la construcción de la paz social, el tema agrario formó parte de las negociaciones de uno de los acuerdos sustantivos del proceso de paz: el de, Aspectos socioeconómicos y situación agraria, mediante el cual el Gobierno de la República asumió compromisos específicos, entre los que destacan la creación de la Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra CONTIERRA (transformada a mediados del año 2005 en Subsecretaría de Resolución de Conflictos dentro de la Secretaría de Asuntos Agrarios SAA), Fondo de Tierras FONTIERRAS y el establecimiento de un catastro multifinanciado (5).

En el presente documento se hace un análisis de los actores y causas de los conflictos en el ámbito agrario del Municipio de San José Escuintla, para lo cual se analizaron los casos de los que se tiene registro en Secretaría de Asuntos Agrarios SAA, esta problemática que se ha tratado desde el año 1997, con la creación de la institución mencionada.

Para el estudio se tomaron en cuenta los expedientes de trámite de cada uno de los conflictos, denunciados, en donde la premisa es la solicitud de parte. Para el tratamiento se tomaron en cuenta toda la información disponible de cada caso, como: estudios histórico registral, documental y catastral; estudios sociales, técnico legales, con el objetivo de buscar y encontrar todo lo que caracteriza, la especial conflictividad del área de estudio y, que pueda servir en gran medida, como base para la elaboración de una estrategia que contribuya, sino a la solución de los

conflictos, a la búsqueda de alternativas y acciones que se encaminen a la transformación de los mismos.

Para el efecto se obtuvo que dentro de los actores principales se encuentra: El Estado de Guatemala, representada por las instituciones encargadas de la problemática según sea el caso. Es el actor principal en el 29% de los casos estudiados; Las comunidades del Municipio de San José, que prácticamente son afectadas en todos los casos que se estudiaron; El Particular propietario de las fincas en litigio que actúa en defensa de sus derechos en 65% de los casos y las organizaciones campesinas identificadas como el Comité de Unidad Campesina CUC y la Unidad de Acción Sindical y Popular UASP, que apoyan a las comunidades directamente y, exigen al gobierno el cumplimiento de compromisos adquiridos, actúa en el 76% de los casos.

Así mismo con respecto a las causas que provocan los conflictos en San José Escuintla encontramos el vacío catastral, la falta de ubicación exacta de fincas en litigio aunado a la pérdida del expediente, que indica la ubicación de los ejidos del Municipio; Se suman: el aprovechamiento de los propietarios y la falta de voluntad para negociar; Líderes que encontraron en la ocupación ilegal de tierras su forma de subsistir.

Nos damos cuenta que al profundizar en la problemática de los casos de conflictos por la tierra, que afronta el Municipio de San José, no es fácil encontrar soluciones, en un marco de confrontación entre comunidades y los propietarios de las fincas, por lo que sería tarea del Estado sentar las bases, en un buen ordenamiento territorial, en donde los cambios de Gobierno no interfieran, con las posibles soluciones.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La población del Municipio de San José Escuintla, es afectada desde el punto de vista económico social y productivo, puesto que los terrenos en los que viven no les pertenecen, en donde no pueden sentar las bases de un patrimonio familiar y, los supuestos propietarios de las tierras, que lucran bajo un arrendamiento indefinido, enriqueciéndose cada día. Según los pobladores, indican en su reclamo que dicha tierra, le pertenece al Estado. Bajo el supuesto que la certeza jurídica de las propiedades, es un incentivo para la producción.

Por otro lado la Municipalidad del Municipio de San José, se encuentra en una situación bien difícil, en la cual no tiene la facultad, ni la libre disposición para la ejecución de proyectos de desarrollo, puesto que también la misma infraestructura de ésta, aparentemente se encuentra dentro de una finca privada.

Aunado a esto, el alto valor de las tierras, por ser un objetivo claro para grandes inversionistas, por las mismas condiciones portuarias, con la posible construcción de un aeropuerto internacional y la codicia por éstas en el mercado de tierras, hace que tome auge su plusvalía, cotizándose su valor en dólares. Por lo que dificulta entrar en una negociación con las comunidades de escasos recursos económicos. Así mismo la contradicción que puede generarse al hacer una valoración de las tierras con los lineamientos nacionales o del Estado.

Los casos de conflictos de tierras del municipio de San José Escuintla, comienzan a ser conocidos por CONTIERRA, desde el mismo año de su creación. Ahora se sabe que el avance en el tratamiento de la conflictividad del Municipio de San José, es demasiado lenta y compleja. Misma

que le ha costado a la institución tiempo y recursos, solamente para contener un poco las demandas de esa conflictividad.

En los trabajos realizados de transformación en los conflictos (en algunos de ellos), de hechos violentos a la instalación de mesas de diálogo. Con la utilización de métodos alternos de resolución de conflictos (conciliación, mediación, negociación) se ha podido estabilizar ese tipo de acciones.

Entonces bajo esas condiciones particulares de la conflictividad de tierras, del municipio de San José, se hace necesario determinar, lo complejo de esa conflictividad, describir y caracterizar las causas de los conflictos y los actores que en ella intervienen. Al analizar en su conjunto toda esa problemática y, tratar de buscar o establecer qué tipo de acciones se deberían proponer para encontrar una solución.

MARCO TEÓRICO

2.1. MARCO CONCEPTUAL

2.1.1. CONFLICTIVIDAD AGRARIA

Para entender la conflictividad, se plantea que es necesario analizar a los conflictos en su conjunto. Una definición sencilla es refiriéndose a un fenómeno social que involucra amplios sectores de la población, generada por la interacción de un conjunto de factores sociales, económicos, políticos y culturales que han determinado las particulares formas de relación entre los grupos sociales del agro.

“Este planteamiento nos permite comprender que los conflictos agrarios son efecto de la conflictividad agraria, y que ésta es más que la suma de todos los conflictos puntuales que ocurren en el país. En general la conflictividad agraria se puede comprender como el conjunto de fenómenos agrarios que por las particularidades de la historia agraria guatemalteca, mantienen una alta susceptibilidad de generar tensiones locales, a veces desembocando en violencia” (19).

2.1.2. HISTORIA AGRARIA DE GUATEMALA

Las diferentes políticas agrarias que a lo largo de la historia se han implementado y el enfoque primario de la economía, son características determinantes para comprender la dimensión y la causalidad de los conflictos sobre la tierra que se viven en el país, puesto que el control sobre la tierra origina un sistema de dominio para aquellas personas que la poseen y para quienes en busca de su consecución o mantenimiento recurren al uso de la fuerza.

De tal manera se presenta una pequeña reseña de los acontecimientos más importantes que hacen la historia de los conflictos en Guatemala

2.1.2.1. Conquista y primeros años de colonización de Guatemala Siglo XVI y XVII

A. Los diversos procesos de la conquista española y los proyectos colonizadores.

La conquista se da en Guatemala en 1524 (siglo XVI), uno de los objetivos primordiales es la explotación de minas de oro y plata. En este momento la mayor parte de los centros de población indígena se concentraba, en zonas de la meseta montañosa del altiplano central de Guatemala. Las actividades de los conquistadores se basaban en la evaluación de las posibilidades de obtención y extracción de recursos y riquezas, así como la disponibilidad de fuerza de trabajo indígena. En el caso de Guatemala, una característica de su conquista fue que los conquistadores, no tenían una idea clara de quedarse permanentemente en el territorio, deseaban un enriquecimiento inmediato y volver a la península en calidad de "indianos" (24).

Posterior, la preocupación se centraba en el abastecimiento de alimentos de subsistencia y la organización del territorio alrededor de los centros de poder político y económico y la aglutinación de la población indígena, es ahí cuando se da la dinámica de ocupación de la tierra, por parte de los colonos. A finales del siglo XVII puede identificarse una compleja y rápida ocupación del espacio territorial, tanto administrativo como económico (16).

Con respecto a las tierras conquistadas, éstas, según los reyes de España debían ser declaradas Tierras Reales, o sea, tierras del Rey. Todos los territorios de ultramar en donde pusieran las plantas de los pies, en base al derecho de conquista, sancionado por el Papa Alejandro VI en

1493, de las cuales tenían completo, libre y absoluto poder, autoridad y derechos judiciales. Si ésta ocupación y apropiación violenta de las tierras americanas eran legítimas o no, fue una controversia, que ocupó muchísimos años a juristas y teólogos ibéricos (1).

De tal forma, que las tierras eran concedidas por el monarca, a los conquistadores, por medio del capitán de la expedición, a esto se le denomina “repartimiento”. Pero al mismo tiempo luego de las leyes nuevas, los monarcas españoles no estaban dispuestos a permitir el surgimiento de señores feudales como en el caso de España y para evitar esto, a los primeros conquistadores se les concedió tierras, pero no el poder político del territorio (24).

Por lo tanto nombraron funcionarios venidos de la Península, especialmente después de las Leyes Nuevas u Ordenanzas de Barcelona, para que al momento de morir un conquistador con grandes propiedades de tierra, la Corona rescatara estas tierras para luego repartirlas en menor proporción que la anterior. Esto obligaba al pago de impuestos al nuevo propietario, especialmente después de ponerse en práctica las reformas fiscales sugeridas por las Leyes Nuevas. Estos impuestos están supeditados a la producción agrícola, la cual se realizaba según las técnicas traídas de España, que poco diferían con las existentes en Guatemala antes de la venida de los españoles.

La propiedad de la tierra reservada a los indígenas era la “heredad”, el concepto obedecía al hecho que los Reyes españoles querían alterar en lo más mínimo, el orden imperante anterior a su dominio, consistiendo en la unidad de tierra que podían trabajar, como un beneficio aparente para los pueblos de indígenas.

Ante la dispersión de los campesinos indígenas tras la conquista, se les obligó a habitar en aldeas llamadas “reducciones” o “resguardos”. Poseían tierras en usufructo, no en propiedad, lo que

permitió que muchos españoles, las “redimieran” o sea que podían ser quitadas, provocando serios conflictos agrarios en todo el período colonial.

En 1542 se da la legislación indiana y entre otras, establecía que todo pueblo de indígenas debía poseer una legua cuadrada de tierra (38 caballerías aproximadamente) como propiedad ejidal. Destinado fundamentalmente para las siembras comunales, astillero y repasto de ganado. Tendría que ser administrado por alcaldes del pueblo y en teoría no podía venderse, alquilarse ni traspasarse a terceras personas, sin embargo existen registros de haberse practicado lo contrario. Dentro de la misma ley existía el mecanismo para que los indios pudieran adquirir tierra y expender sus propiedades, pero este mecanismo era un esfuerzo con sus propios fondos ya que estas tierras no les eran adjudicadas gratuitamente (16).

Cuadro 1 Tierras comunales de pueblos de indios.

REGION CENTRAL	AÑO DE TITULACIÓN	CANTIDA EN CABALLERIAS
Cantel	1707	9
Momostenango	1717	30
Tecpan	1719	16
Zunil	1720	1
Momostenango	1727	4
Ostuncalco	1740	259
Sta. Catariana Pínula	1740	32
Sta. Catariana Pínula	1743	4
Quetzaltenango	1744	283
Sta. Catarina Pínula	1744	8
Sta. Lucia Cotzumalguapa	1749	56
Joyabaj	1750	207
Comalapa	1750	17

Fuente: Índice General del Archivo del extinguido Juzgado Privativo de tierras de la República de Guatemala

Cambranes (1) indica, que las primeras, tomas de posesión de tierras en Guatemala fueron mas bien medidas de hecho, avaladas por funcionarios españoles menores, conteniendo trámites legales para la obtención de las mismas. Así se sancionaba legalmente la propiedad rural mediante la Reforma Fiscal de fines del siglo XVI y, creó los primeros instrumentos legales de la

propiedad territorial a la usanza europea, confirmándose con la “Composición de Tierras”. Antes de esta reforma durante todo el siglo XVI, en la América reinaba una anarquía en o referente a la propiedad territorial, que no se declaró realenga ni alodial. En donde los indios y españoles, ejercían posesión pero no el derecho de propiedad.

B. La implantación de las instituciones hispánicas: encomienda, repartimiento.

La explotación a los indígenas se daba según el sistema de la esclavitud. Exportaron esclavos indígenas a las Antillas, precisamente la comercialización de esclavos, fue el primer gran negocio de los conquistadores en Guatemala, por lo cual, se descuidó la producción agrícola.

Así mismo se dieron repartimientos de tierra, con una extensión determinada de acuerdo a su rango ocupado en la guerra, para mencionar, se dieron peonías, a combatientes de infantería; caballerías, a combatientes de a caballo. Mediante la Encomienda, institución por la cual se considera, que es el sistema económico, impuesto por los conquistadores, para formar el feudalismo. La Encomienda consistió en que los conquistadores y colonos recibían un tributo por parte campesinos indígenas, a cambio de protección e instrucción cristiana. Esto no implicaba la propiedad de la tierra usufructuada por los encomendados y permitía la explotación de los indios (1).

En principio, los indígenas eran vasallos del Rey, pero él los cedió a los conquistadores por el pago de los servicios prestados, porque las primeras empresas fueron de carácter “privado”.

La propiedad de la tierra donde vivían los encomendados, no pertenecía al encomendero, pero para lograr apropiarse de esas tierras, los encomenderos solicitaron a la corona tierras colindantes con sus encomiendas. Se puede resumir que el propósito de la encomienda era el

aprovechamiento de la fuerza de trabajo indígena, asegurarse ingresos en forma de tributo e Influir ideológicamente en los indígenas (24).

La codicia por la propiedad de la tierra se acentúa en el siglo XVII, cuando se da el aprovechamiento de los recursos que producía y se inicia debido a la expansión de la producción de cacao, que daba buenas ganancias a los encomenderos que se dedicaron a extraerlo y no a cultivarlo.

Con todos los derechos adquiridos por lo abusos que ejecutaban los españoles a espaldas de lo que indicaba las Leyes de Indias y los Reyes de España, a partir de la segunda mitad del siglo XVI muchos encomenderos se enriquecieron con la venta de cacao, cultivo de la costa del Pacífico que adquirió mucha demanda en el mercado interno y externo; así también la exigencia de dinero constante y sonante a los encomendados, o los alquilaban a dueños de plantaciones de cacao, obligados al trabajo migratorio (1).

Según el curso de Historia Agraria de Guatemala de la USAC (24), este período se puede resumir de la siguiente manera:

La primera fase se caracterizó por un deseo del oro y el enriquecimiento inmediato por medio de la venta de esclavos, en la posterior etapa, el deseo es un enriquecimiento más calculado, al poseer tierras, mano de obra barata y un sistema de vasallaje establecido en el eje encomendero – encomendado. En sus inicios dio buenos resultados económicos, pero el sistema colapsó debido a la falta de un control efectivo en cuanto al cuidado de la tierra, se descuidó el sistema de barbecho o recuperación de las tierras ante un cultivo de extracción sin manejo, lo que derivó en el agotamiento de la tierra.

Asimismo, paralelo a la explotación de la tierra, se presentó la explotación de la mano de obra. Por un lado estaban las condiciones de trabajo y las constantes enfermedades, por otro, el continuo trabajo migratorio, que se daba en la explotación de las tierras del sur del territorio, que diezmó a la mano de obra barata de población indígena.

En cuanto a los encomenderos y encomendados que se trasladaron a la Costa Sur para el cultivo del cacao, esto constituyó un problema al colapsar la producción debido a factores internos y externos. En este último caso, por la intensificación de la producción de cacao en otras partes de América, con mejores comunicaciones a España.

Como consecuencia de esas acciones se presenta la primera depresión económica en Guatemala. Por un lado la falta de dinero circulante, debido al sistema de trueque, pero también a la falta de producción del cacao para permitir la llegada de moneda al territorio. Por otro, la intensificación de pedidos de dinero en calidad de tributo por parte de la Corona, para sus luchas en Europa. La falta de circulante también determinó una dependencia total por parte del encomendado al encomendero, acentuó la sujeción a la tierra por parte del encomendado e impidió la introducción de formas pre capitalistas de producción.

Exclusivamente en el siglo XVII, se da propiamente la depresión, que se enfoca en el colapso de la agricultura, la reducción demográfica de la población, especialmente indígena, así como del retroceso de España como potencia mundial del momento. Durante este período, se dan las mayores concentraciones de propiedad de la tierra en pocas manos, es la presión de las áreas urbanas al campo, ante la necesidad de mantener los mismos niveles de enriquecimiento. Surge

así, el peonaje como sistema, es decir, el antecedente del minifundio, como forma de pago a aquellos que no poseían la tierra pero que tampoco eran indígenas.

Con respecto a la agricultura en los siglos XVI y XVII, se desarrolla mediante Introducción de instrumentos de labranza de hierro: azadones, hachas y machetes. Los religiosos introdujeron las nuevas técnicas agrícolas, así como semillas para su implantación en Guatemala. Para esto introdujeron semilla de trigo, centeno, cebada, arroz, habas, garbanzos, lentejas, arvejas, cáñamo, lino, ajo, cebolla, zanahoria, remolachas, pepinos, lechugas, melones, peras, manzanas, naranjas, duraznos, ciruelas, olivos, vid.

Una planta que constituyó y sigue constituyendo un pilar fundamental en la agricultura guatemalteca es la caña de azúcar. Entre las prácticas agrícolas que se pueden mencionar esta el abono animal, se continuó con el sistema de rozas, que agota la tierra y a la vez, fue uno de los factores de la baja producción del cacao; y como innovación, la introducción de la limpieza de las malas hierbas en los cultivos agrícolas.

A diferencia que en España, en Guatemala, la Corona incentivó la producción agrícola de forma oficial, es decir, reglamentó las formas de producción, así como las técnicas.

La producción debía permitir:

- El pago del tributo a la Corona
- El pago de tributos a los encomenderos
- La manutención de la población indígena
- La generación de excedente para su comercialización.

Como consecuencia de estas practicas, se puede decir que la producción agrícola de Guatemala se fundamentó en el monocultivo, mismo que se dio inicialmente con el cultivo de cacao que una vez agotada la producción se procedió con la explotación de añil. Esta siguió siendo la característica en los siglos XVIII y XIX. En este último siglo, la producción se diversifica, pero siempre la economía descansa en la producción agrícola. De esa cuenta, ante el declive del añil y posteriormente del hule, se constituirá la base de la economía agrícola guatemalteca en el café, la caña de azúcar y el plátano.

2.1.2.2. Reformas borbónicas siglo XVIII

El cambio de dinastía protagonizado por los Borbones desde el principio del siglo XVIII repercutió decididamente en el funcionamiento del Imperio. Una vez consolidado el gobierno de Felipe V, comenzaron a desarrollarse una serie de reformas (24).

Los objetivos de las reformas fueron: a) incrementar la recaudación fiscal; b) reforzar los lazos de dominación entre la metrópoli y sus colonias; c) introducir nuevos y más eficientes criterios de gobernabilidad en las colonias y, d) contar con un ejército y una burocracia eficientes.

Con respecto a las reformas económicas las colonias no sólo debían proveer a la metrópoli de metales preciosos sino buscaba convertirse en abastecedoras de otras materias primas, alimentos e insumos. Así, se impulsaron otros cultivos en distintas regiones. En las reformas Fiscales el objetivo más importante, de los cambios impulsados fue buscar, incrementar la recaudación de impuestos, realizada por la Real Hacienda, mejorando la gestión y el control administrativo. Las reformas militares, pretendía mejorar la defensa del Imperio ante las agresiones de las potencias europeas rivales. En la región, debía enfrentarse las avanzadas de Inglaterra, especialmente.

Las reformas fueron un conjunto de medidas administrativas centradas en la economía y la administración pública. Afectaron la minería activándola; la agricultura incentivando la producción de nuevos cultivos; el comercio, la Real Hacienda y la fiscalidad para mejorar la recaudación del tributo; buscaba aumentar la eficacia de los gestores y simplificar la labor de las distintas autoridades, creó nuevos virreinos, intendencias y superintendencias. Se intentó acabar con los corregimientos y los abusos de los corregidores.

Para la buena ejecución de estas reformas en el siglo XVIII, se impulsa una regionalización del Reino de Guatemala definiéndose por la variada presencia humana, en una serie de pueblos, vinculada al ordenamiento jurídico administrativo, con una serie de articulaciones económicas y sociales, dividiéndose de la siguiente manera:

- La región central con su núcleo principal: El Valle de Guatemala, con su área periférica. A principios de este siglo, contaba con 184 pueblos.
- La región del altiplano occidental poseía tres subregiones: los Cuchumatanes, la meseta intra montañosa y la cadena volcánica. Los principales núcleos urbanos fueron: Huehuetenango, Quezaltenango-Sololá y Santa Cruz del Quiché.
- Otra región fue el altiplano chiapaneco.
- Oriente y Verapaz, aunque no guardaron vinculaciones económicas, se distinguieron por su papel periférico.

- En la vertiente sur o pacífica se encontraron dos ejes: Escuintla – Guazacapan – Chiquimulilla y San Antonio Suchitepéquez – Soconusco.

2.1.2.3. La Tierra en Guatemala Siglo XVIII

Para el buen control de las tierras que se tenían en el Reino a mediados del siglo XVIII se utilizaban diversas medias, obligó a estandarizar éstas, para saber quien tributa y cuanta tierra posee. La Corona definió los conceptos de “caballería”, “sitio o estancia de ganado mayor”, “sitio o estancia de ganado menor” o “labor”, la base para las medidas fue la cuerda y la caballería.

De tal forma que, en 1746 se definió legalmente las medidas de superficie que se manejaron en la época, trató de unificar este concepto de tal forma que la Caballería tendría una equivalencia a 258 cuerdas, la cuerda lineal = 50 varas, Cuerda cuadrada= $2500vr^2$, de tal manera que se entregaban tierras para ganado mayor 6.75 caballerías en adelante y para ganado menor o labor 1.69 caballerías.

Las composiciones fueron una forma de apropiarse de tierras, las que se iniciaron a mediados del siglo XVII y se agudizaron a partir de 1754. La Corona dispuso y ordenó que se reconociera un derecho a “moderada composición a los que denunciaren tierras baldías y yermas”. Para aquellos que deseaban estas tierras, el precio de la composición osciló entre 50 pesos (tierras cercanas a la ciudad de Guatemala) y tres tostones (0.75 pesos) por caballería en las regiones menos apetecibles. Con esta actividad a fines del siglo XVIII se habían repartido las tierras realengas.

Así mismo La Corona decidió someter a composición las tierras de pueblos extintos o que hubieran sido usurpadas. Según informes acerca de las composiciones, las personas particulares fueron las más favorecidas (75.8%), seguidas por pueblos de indios (10%), cofradías (5.5%), caciques (2.8%), el clero (2.4%), la burocracia (0.7%). Con este sistema de apropiación de tierras el comerciante-terrateniente Juan Fermín de Aycinena, en 1787, con el apoyo del Alcalde Mayor de Chimaltenango, despojó a la cofradía de naturales de San Martín Jilotepeque de las tierras de Canajal.

Así también algunas comunidades fueron favorecidas con las composiciones. La de Momostenango recobró 13 y 44 caballerías en 1707 y 1708. Los indígenas de Joyabaj compusieron 207 caballerías; San Martín Jilotepeque, 70 caballerías, entre otras. Sin embargo, la composición no siempre implicó para los indígenas un aumento en la extensión de sus tierras, ya que en la mayoría de casos se trató de legalizar la posesión de las que ya tenían. Se trataba de confirmar los títulos de tierras del siglo XVI (11).

En el caso de las tierras eclesiásticas o las órdenes religiosas, a excepción de los franciscanos, siguieron en aumento su extensión, no obstante a la prohibición que existía sobre esto. Se ingeniaron para que las formas fueran "legales" como: donaciones voluntarias, garantías hipotecarias. Sin embargo, no siempre denunciaron tierras efectivamente realengas o sin propietario.

Las tierras de las Cofradías, según Cortés y Larraz citados en el curso de Historia Agraria de Guatemala (24), indica que en la Diócesis funcionaban 1,908 cofradías de las cuales 488 poseían capital en ganado. Las cofradías eran tanto de españoles como de indígenas. Algunas de estas cofradías estuvieron involucradas en acciones de usurpación de tierras. Un caso significativo es el

de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores – de ladinos – que aumentó su propiedad a costa de las tierras de los naturales de Joyabaj. Los sacerdotes del clero secular también utilizaron las cofradías en beneficio personal.

En cuanto a las tierras de indios, a finales del período colonial las comunidades habían sufrido un desmedro. Muchos pueblos habían sido despojados por parte de la Iglesia, los caciques locales, mestizos y españoles. Las comunidades con tierras en las regiones donde se cultivaba productos comerciales y en las regiones ganaderas fueron las más afectadas. La ganadería fue el instrumento de avanzada para la usurpación de tierras. Un Ejemplo de esto son los caciques locales que titularon a su favor tierras del común; Antonio Ramírez en Sacapulas; Ciprián Tomás en Pachalum; Pedro Hernández en Chimaltenango

Según Lujan (11) indica que deducido de esto, el crecimiento demográfico y el despojo de tierras produjo numerosos conflictos de tierras durante el siglo XVIII.

Cuadro 2 Litigios de Tierras, siglo XVIII.

AÑO	PARTES EN CONFLICTO
1722	Jilotepeque – Comalapa
1730	Aguacatán – Sacapulas
1734	Pinula – Mixco
1739	Santa Catarina Pinula – Jesuitas
1759	Parcialidades de San Juan Comalapa
1768	Jilotepeque – Comalapa
1770	Santa María Chiquimula – Ilotenango
1775	Parcialidades de Sacapulas
1781	Joyabaj – Santa Cruz del Quiché
1785	Rabinal – Dominicos
1790	Santa María Chiquimula – San Pedro Jocopilas

Fuente: G. Lovell, 1985:101; H. Cabezas, 1977

Otra de las actividades en el agro del Reino de Guatemala en el siglo XVIII fue que se generalizó la migración de las castas al campo, sobre todo al sur provenientes de Santiago. Los migrantes se asentaban en tierras comunales y ejidales de los indígenas, así como en las realengas. Estos asentamientos, algunos eran legales, otras alquilaban o lo hacían de manera ilícita.

A finales del siglo XVIII puede observarse un latifundio debidamente constituido. La mayoría de haciendas se encuentran en zonas aptas para el desarrollo de la ganadería, la caña de azúcar y el cultivo del añil. Al este de la ciudad de Guatemala se encontraba la zona ganadera. La Villa de la Gomera, Chiquimulilla, Taxisco y Guazacapán era una zona de repasto de ganado que abastecía Santiago y el occidente de El Salvador. El declive del cacao obligó a los propietarios de esta zona a concentrarse en el cultivo de granos, frutas, caña de azúcar y la crianza de ganado vacuno.

Para este siglo (Siglo XVIII) se tenía que Guatemala contaba con 3 corregidores, 9 Alcaldías Mayores, y 2 provincias (Suchitepéquez y San Salvador); Terminó por hacerse la división política y se divide en 7 departamentos.

Los cultivos comerciales se destacaron el añil, ganado, caña de azúcar, tabaco, maíz y trigo, entre 1820 y 1860 se produjo grana y se incrementa la producción de maíz en Chimaltenango, Escuintla y Sierra Canales; el trigo aumentó en Chimaltenango y el Altiplano Occidental; para 1860 en adelante con el cultivo de Café en el Altiplano Occidental y Alta Verapaz.

A. Proyecto de Reforma Agraria 1799

Por la problemática planteada en este siglo, finalizó el periodo colonial con un número de desposeídos de tierra considerable y se había convertido en un problema muy crítico. Deán

García Redondo citado por Lujan (11) planteaba que “Un hombre que no puede tener propiedad, ni bien raíz alguno en el país o pueblo que habita, es siempre extranjero en él. Como extranjero tenderá a pasar, y pasando arrebatará lo que pueda, seguro de que nunca va a perder...”

Por consiguiente en 1810 se realizó un proyecto de reforma agraria que se incluyó en los Apuntamientos sobre la Agricultura y Comercio del Reino de Guatemala, elaborado por el Consulado de Comercio, para que se presentara en las Cortes de Cádiz.

Como síntesis del documento Lujan (11) menciona que el latifundio era la causa primaria de los atrasos, que la tierra comunal debería distribuirse en propiedad privada a los indios y que era necesario restituir la tierras que los españoles se habían apropiado en agravo de los indios; que convenía repartir los ejidos y tierras baldías entre los ladinos. Así mismo en 1813 el presiente José Bustamente y Guerra, solicita también a la corona “Abrir las fuentes de riqueza pública para desterrar la miseria que dispone a los que sufren a revolcones en que esperan variar de suerte; multiplicar el número de propietarios para aumentar el de verdaderos ciudadanos... Proteger liberalmente a los indios, clase la más numerosa y recomendable, al mismo tiempo que por su sencillez es la mas expuesta a ser seducida... Que se repartan en pequeñas suertes a los mulatos e indios honrados que no fuesen propietarios, las tierras que se pudiesen conceder sin perjuicio de tercero, proporcionándoles caudales del fondo de comunidades para los primeros gastos de cultivo”.

En resumen lo acontecido en el siglo XVIII, la tenencia de la tierra mantuvo la tendencia iniciada en el siglo XVII, ya que se concentraron en menos propietarios las tierras más productivas del país. La política de la Corona vino a consolidar la propiedad privada, favoreciendo con los

cambios fiscales, la composición de tierras y, presionar a las autoridades coloniales para que los vecinos legalizaran las parcelas que habían usurpado.

El despojo de tierras que sufrieron los indios, agregado a la recuperación demográfica que estaban experimentando, los indujo a tratar de recuperar sus antiguas posesiones comunales, con lo cual se provocaron muchos conflictos entre comunidades y dentro de ellas, aunque también los tuvieron con el clero, y con españoles y ladinos. La pequeña propiedad territorial de los ladinos no logró consolidarse, especialmente por las plagas, sequías y pestes, que los obligaban a entregar sus tierras mejoradas a sus acreedores.

Al final de la época colonial, el hecho de que la mayoría de la población no tuviera tierra en propiedad privada, o que ésta fuera insuficiente, fue uno de los problemas sociales que más preocupó a los sectores ilustrados de la sociedad, quienes fueron los primeros en promover proyectos de reforma agraria (11).

2.1.2.4. SIGLO XIX

A. La liberación de Guatemala

Esta se da en 1821 el 15 de septiembre en donde se libera de España, inicia con la suscripción de un acta y, se libera solamente a la ciudad de Guatemala y no del resto del país. Esto creó conflictos, sobre el tipo de gobierno que se instalaría, optando por el Gobierno Federal, constituyéndose en 1824 y se puso la Capital Federal en Guatemala y en 1834 se instaló en el Salvador. El Estado Federal apoya la corriente liberal, con el concepto de la ciudadanía igual a Francia en donde no había diferencias.

B. Independencia e inicios del liberalismo económico

Los partidos políticos: Gazistas o Bacos y Cacos que fueran más tarde Conservadores y Liberales, ambos se adscribieron al liberalismo económico.

El liberalismo: es una corriente de pensamiento filosófico, social, económico y de acción política, que promueve las libertades civiles y el máximo límite al poder coactivo de los gobiernos sobre las personas.

Aboga principalmente por:

- El desarrollo de las libertades individuales y, a partir de ésta, el progreso de la sociedad.
- El establecimiento de un Estado de Derecho, en el que todas las personas, incluyendo aquellos que formen parte del Gobierno, estén sometidos al mismo marco mínimo de leyes.
- Libertad de comercio, libre contratación de mano de obra, la privatización de los medios de producción, etc (24).

En donde la política agraria liberal busca modernizar, siguiendo el modelo de las naciones europeas. Tensiones y desajuste por penetración del mercado libre capitalista en una economía tradicional de subsistencia.

Se puede diferenciar que Liberal = federalista, progresista, republicano, representantes de las aspiraciones del pueblo. Conservadores = reacios al cambio, aristócratas, monárquicos, contrarios a las aspiraciones del pueblo.

La tendencia liberal pretendía el mejoramiento de una economía, descuidando otros sectores con lo que provocaría la libertad de comercio que, arruinó artesanía local, producción textil. Libertad de compra venta de tierra: trasladó las tierras indígenas al mercado de tierras, se incrementó la concentración en manos no indígenas. Libertad de contratación: se abolieron leyes de trabajo forzado, pero se siguió manifestando el peonaje por deuda. Libertad de elegir y ser electo, derivó a la ciudadanía restringida.

Mariano Gálvez en 1831 a 1838, en las reformas tendientes a modernizar la sociedad guatemalteca, Incentivó y fomentó los cultivos de exportación. Café y *Grana o Cochinilla* (1837 triplicó exportación, cultivos en Amatitlán, Antigua, Cuilapa hacia Chiquimulilla.) Exportaciones en ascenso: Cochinilla, zarzaparrilla, cueros, caoba, cacao, azúcar, café y tabaco, se exportaban a cambio de la importación de productos principalmente británicos. Fomentó compañías de colonización europea, para mejorar la agricultura (técnicas nuevas). Con relación a los impuestos sobre productores directos: a la propiedad de la tierra, ingresos de artesanos y habitantes urbanos e impuestos de capacitación que era como el viejo tributo de los indios, a las reses sacrificadas en cada pueblo. Se eliminó el diezmo, pero se sustituyó por un nuevo impuesto territorial (24).

En cuanto a las tierras consideró el bajo número de propietarios, la Asamblea Constituyente, en 1825 decretó que las tierras baldías podían ser denunciadas y pasar a propiedad privada mediante pago razonable. 1826, se le agregan disposiciones administrativas, 1833, se emite el reglamento. A los poseedores de viejos títulos debían mostrarlos para probar su posesión. Reforma lo dispuesto en la colonia sobre ejidos de pueblos consistiendo en repartir tierras a los que tenían poca, quitándoles a los pueblos que tenían más. En 1831 se concedió un plazo de

treinta días para que propietarios y pueblos mostraran y comprobaran los títulos. Se nombró agrimensores para medir las tierras.

En abril de 1834 se amplió el plazo para que los pueblos mostraran títulos de propiedad y se dispuso que aquellas que no lo tuvieran pasaran a manos del Estado. En diciembre de 1835, se decreta que aquellos que no tengan título puedan pagar la mitad de su valor. En 1836 y 1837, los agrimensores no pudieron llegar a los pueblos, debían ser escoltados por tropas. Concesión de tierras a compañías de colonización extranjeras: región fronteriza con Belice, Verapaz, Chiquimula, Totonicapán e Izabal.

Así mismo Mariano Gálvez en 1836 planteo que las municipalidades podían deshacerse de sus ejidos incluyéndose las tierras de cofradías. Y que los fondos obtenidos de las ventas fueran destinados a obras públicas. Se autorizó a quienes tuvieran tierras a censo las adquirieran en propiedad. Y meses después se insistió en la privatización de las tierras baldías y ejidales, ordenándose que ya no se dieran ejidos a los pueblos y que mientras esas tierras se privatizan seguirían en vigencia su distribución bajo la modalidad del censo enfiteútico (14).

C. Acuerdos de Paz de 1848

Mediante el decreto de Gobierno numero 1 sobre la pacificación del los rebeldes el 3 de septiembre se firma la paz entre el gobierno y jefes del Ejército de los Pueblos, Francisco Carrillo, Agustín Pérez y Serapio Cruz, una paz solida, firme y duradera bajo los siguientes términos:

En donde se dará compensación económica por cada arma que se entregue, que los ejidos serán para los pueblos, y se autoriza la compra de tierras parar la reubicación de combatientes, se

aportará ayuda económica a viudas y huérfanos, en donde los que no acepten lo que se propone serán considerados enemigos y se reconocerá el grado militar a jefes guerrilleros (24).

D. Revolución Liberal y sus Efectos

Con el triunfo de las fuerzas liberales en 1871, se dan cambios importantes alrededor de tres ejes: la desarticulación del régimen ejidal o comunal de tierra y la agilización del acceso privado a esas y otras tierras (Baldías) mediante nuevos mecanismos legales; la expropiación de los bienes y capitales hasta entonces acumulados y poseídos por las diferentes órdenes y congregaciones religiosas de la iglesia católica; y el uso obligatorio de la fuerza de trabajo campesina en las labores propias de la caficultura.

Las diferentes acciones de las fuerzas liberales, para querer desarrollar el país, se encaminaron en una serie de disposiciones como la de 1873 cuando el Estado se proclamó propietario de aproximadamente 2000 caballerías en la costa Cuca, a pesar de su población y de las posesiones que tenían, con lo que creó descontento. En 1874 se publica el reglamento para la aplicación del pago del impuesto de contribución territorial. En 1877, la promulgación del decreto 170 en donde se redime el censo enfiteúutico, y el propósito de la ley era el fraccionamiento de la propiedad en pequeños lotes para hacer más productivos los terrenos, abriendo de manera definitiva, la puerta a la apropiación individual de la tierra comunal y ejidal (14).

En el gobierno de Justo Rufino Barrios, a partir de 1873 procedió a hacer concesiones gratuitas de tierra a ciertas comunidades. Posterior a esto en 1894 se emitió la primera Ley Agraria en la cual se reiteraba la necesidad de regular los máximos de tierra que se podía acceder individualmente de tal forma que se redujo a 15 caballerías por persona individual.

La violencia estuvo ligada al nuevo ordenamiento de la fuerza de trabajo que originó el cultivo del café que tuvo como decretos más importantes: del 26 de octubre de 1874 la obligación de los vecinos a trabajar en la construcción de vías de comunicación 3 días al año; decreto de 03 de abril de 1877 reglamento de jornaleros, legalizó el trabajo forzoso de indígenas en el cultivo de café; La ley de trabajadores del 14 de febrero e 1894, decreto 177 del 23 de octubre de 1893, por medio del cual los indígenas afectados por el servicio militar debían de trabajar en la caficultura y sus derivados.

Al finalizar el siglo XIX el estallido mas fuerte de violencia, fue en San Juan Ixcoy, Huehuetenango, 1897 los indígenas se lanzaron contra habilitadores extranjeros y nacionales. En 1893 ladinos de Chiantla y propietarios alemanes habían empezado a solicitar la inscripción de tierras comunales y a cazar jornaleros en territorio Canjobal.

2.1.2.5. El Liberalismo en la época del café, 1871-1930

Como la base de la producción agrícola en el país se acentúa y se sigue manejando el monocultivo con la producción de café, provocó en Guatemala su expansión rápidamente en la microrregión que se convertiría en la zona de producción mas dinámica, estas el pie de monte en Amatlán, Suchitepéquez, Sololá, Quetzaltenango, San Marcos y Alta Verapaz, incluyendo mucha de la tierra inculca o no cultivada. Además indica que con la producción a escala en América latina el mas importante sitio de variación fue, sin embargo, en los diferentes contextos en los distintos campos de poder en los que se movía el capital y los mercaderes y que la monopolización de la tierra en algunas regiones era el medio mas eficaz de asegurar una fuerza laboral, pero esto no aplicaba para Guatemala (18).

Para Guatemala el reclutamiento para trabajadores del campo se tornó un problema debido a la escases en la mano de obra, en las regiones cafetaleras, interesándose en el altiplano en donde residía una densa población Maya, para esto con el apoyo de los liberales que llegaron al poder en 1871, en donde Justo Rufino Barrios mandó seguir el modelo del repartimiento colonial. Bajo este sistema, fijado en la legislación laboral de 1877, nuevamente el trabajo forzoso. Donde un finquero, podía solicitar cierto número de trabajadores de un gobernador y, éste proporcionaría lo solicitado, estipulando la duración del periodo laboral y el salario que se pagaría, entre otros.

McCreery citado por Roseberry (18), recuerda que “Lo que querían los liberales era una clase trabajadora blanca moderna que aceptara los salarios y condiciones que habían sido impuestos a los indígenas durante siglos de dominación europea. Mediante un blanqueamiento de las clases bajas procuraban una transformación radical de la estructura étnica, pero no social. Una infusión de vida fresca y vigorosa suministrada por una masiva inmigración blanca aceleraría la sangre estancada de la nación. Un influjo de europeos incrementaría la producción agrícola, y difundiría una moral y un conjunto de valores civilizados entre los órdenes inferiores. Lo que provocó que en 1878-79, una inmigración hacia Guatemala con el propósito de mejorar la raza.

Así mismo se McCreery hace un análisis en cuanto a los problemas que sufre la comercialización del café en las décadas 1920 y 1930, muestra a una elite que ciertamente tiene poder pero que no sabe que hacer, debido que las antiguas soluciones al problema laboral ya no parecen adecuadas en donde nuevas soluciones que podrían incluir formas libres de reclutamiento de trabajadores son amenazantes (18).

2.1.2.6. SIGLO XX

A. El enclave Bananero inicios del siglo XX

La Implantación de la United Fruit Company UFCO en 1899 acelera aun más la presión sobre la tierra a inicios del siglo XX. Estableciéndose en 1901 y en donde el gobierno de Estrada Cabrera, compromete darles 1,500 caballerías en el valle del Motagua por la construcción de la línea férrea del Rancho a Guatemala. Sumado a esto las 1,500 caballerías que había sido otorgadas en el mismo valle por la firma en 1880 del contrato con Guillermo Nanne y Luis Schlessinger para la construcción de 48 millas ferroviarias, de Escuintla a Guatemala. La UFCO obtuvo en usufructo, una gran fracción de terreno que desde 1906 dedico al cultivo de banano.

Con lo que logró extenderse también en la costa sur con la empresa Guatemalan Plantation Limited, con grandes y espectaculares resultados en el comercio de exportación de banano, en 1936 a 1940, incrementado hasta la mitad del siglo XX, traduciéndose también en la centralización de capital y por lo tanto capacidad de UFCO en la intervención en los asuntos internos de Guatemala, terminó con la invasión armada de 1954 en contra del gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán (14).

Palma Murga (14) analiza la concentración de la tierra en la primera mitad del siglo XX en donde según la cifras oficiales de 1913 de un total de 2,076 fincas registras, 1657 pertenecían a guatemaltecos un 80%; 419 pertenecían a extranjeros un 20% de las que, 170 eran propiedades Alemanas con una superficie de 95,310 hectáreas y una producción del 34% de café de Guatemala.

En 1928 el 41.65% de las tierras particulares estaban en manos de extranjeros. Otro censo en 1931 indica que los propietarios Guatemaltecos poseían 2,511,780 manzanas de suelo agrícola y los extranjeros 1,092,995 manzanas las representaban el 43.5% de las tierra cultivadas.

B. Reforma Agraria

En 1933 se plantea la necesidad de reformar la Ley agraria vigente en Guatemala, del Decreto 483 de 1894 y, buscaba en los cambios, un cierto equilibrio entre la economía de agro exportación y la de subsistencia de la población campesina. Facilitaba el acceso a tierra de forma individual y que las municipalidades pudieran reconstruir el patrimonio ejidal y, por otro lado restringía la cantidad de tierra que podida ser denunciada con fines de explotación agrícola.

En 1936 se emite una nueva ley agraria, en donde se reafirmaron una serie de principios normativos en cuanto al valor de la tierra y el acceso a su propiedad, se redujo a cantidad de tierra baldía que podía ser denunciada por particulares incrementándose los precios.

Indica Palma Murga (14) que es posible afirmar que desde la revolución liberal de 1971 hasta la caída del gobierno ubiquista en 1944, se ha perfilado una política estatal, cuyo eje conductor fue el control absoluto sobre la tierra y la fuerza de trabajo. El fortalecimiento de la caficultura a principios del siglo XX es la mejor evidencia del éxito de las políticas liberales en el ámbito agrario, que gozó de protección estatal, con una sistemática preocupación gubernamental por privilegiar esta actividad.

Con el peso del café en la economía guatemalteca, en donde se fundamentaba en un capitalismo agrario, con una producción cafetalera continuaba, reproduciendo formas no capitalistas de

producción, que fomentó el acceso monopólico a la tierra y el enclave bananero, contribuyeron a consolidar la continuidad del autoritarismo liberal, expresado por la prolongada dictadura de Jorge Ubico. Por lo tanto, con la Revolución de Octubre de 1944, se abrió la búsqueda de nuevas vías para resolver la problemática agraria en Guatemala.

El Estado encausó a un mejoramiento en las relaciones laborales con la creación del Código de Trabajo en 1947, y la consolidación de lo que debe ser la propiedad privada con el Decreto 900 de la Reforma Agraria en 1952, que se vio afectada por la intervención de los Estados Unidos en 1954.

2.1.3. CONFLICTO

El origen de la palabra conflicto viene del latín *conflictus*, que puede interpretarse como combate, lucha, o pelea; enfrentamiento armado, apuro, situación desgraciada y de difícil salida. Problema, cuestión, materia de discusión (13).

De tal manera que Tzay (22) en su informe de investigación define el conflicto como el intercambio de hostilidades entre actores que no se encuentran de acuerdo sobre un punto en particular, indica que la naturaleza conflictiva radica en su relación, en el hecho de su incapacidad para encontrar satisfacción a sus particulares necesidades en la satisfacción de las necesidades de su adversario en el conflicto.

Otra definición de conflicto: una lucha expresada entre, por lo menos, dos partes interdependiente que perciben metas incompatibles, escasez de recursos e interferencia de la otra parte para la consecución de sus metas y objetivos (6).

Si se analiza el enunciado podemos explicar que:

Una lucha expresada...se refiere a:

Dimensiones comunicativas:

La forma de expresarse o comunicarse...

- ✓ A menudo crea conflicto
- ✓ Refleja o hace manifiesto el conflicto
- ✓ Es el medio o el vehículo por el cual se transforma el conflicto, de manera constructiva o destructiva

Muestra el desarrollo histórico del conflicto dentro de la relación de las partes.

...entre, por lo menos, dos partes interdependientes...

Dimensiones sociológicas:

Interdependencia implica elementos de cooperación o de competencia.

A pesar de que las partes en conflicto son siempre interdependientes en alguna medida, las percepciones de su interdependencia afectan las decisiones que toman.

El conflicto siempre tiene que ver con el poder y con la relación entre las personas que lo ven.

...que perciben metas incompatibles,

Dimensiones psicológicas:

La percepción es una mezcla de lo objetivo/subjetivo

Emociones o sentimientos influyen en la percepción.

...escasez de recursos

Dimensiones sociales, económicas y personales:

Necesidades básicas (alimentación, salud, educación)

Derechos ciudadanos (justicia, acceso a recursos, etc.)

Necesidades de crecimiento personal (auto-estima, poder, amor).

...e interferencia de la otra parte para la consecución de sus metas u objetivos.

Dimensiones ideológicas y de competencia:

Individuos que se relacionan unos con otros y perciben metas incompatibles y escasez de recursos podrían no estar aún en conflicto; el conflicto ocurre cuando estas condiciones están presentes y cuando las partes interfieren con la consecución de los objetivos del otro.

El conflicto siempre va apareado con interferencia o actividades de impedir la consecución de la metas del otro.

2.1.3.1. LA CULTURA DEL CONFLICTO

Basados en la constante, disparidades que tiene la conducta humana dentro de una sociedad, se manifiestan los conflictos o problemas y se enconan más o menos no por el valor que tenga la cosa por la que se luche, sino por la importancia psicológica que tenga el perder o ganar.

En el curso de conflictividad, negociación e incidencia política (23) cita a Avruch y Black, 1991, indican que la cultura del conflicto es, la particular constelación de normas, prácticas e instituciones de una sociedad que influye en aquello, por lo que luchan los individuos y los grupos, en las formas culturalmente aprobadas para configurar el curso y los resultados de los

enfrentamientos. Por otra parte también cita a Howard Ross, por su teoría de vínculos cruzados, indica que la cultura del conflicto se refiere a las formas complejas por las que las instituciones prácticas y normas de una sociedad producen un patrón de conflictividad.

Esto también incluye ideas culturalmente compartidas sobre objetos e intereses de valor, sobre los modos de conseguirlos o materializarlos, sobre las adecuadas respuestas a las acciones de otros que buscan los mismos objetos e intereses y sobre pasadas experiencias que sean relevantes para la comprensión de la cultura conflictiva

2.1.3.2. ENFOQUES DE CONFLICTO

En la discusión planteada, se enmarcan 4 enfoques de lo que el conflicto provoca, desde los puntos de vista de la satisfacción, justicia social, opresión y la transformación; basados en la mediación y la negociación (23).

A. La historia de la satisfacción:

La mediación/negociación es una herramienta destinada a aliviar la congestión judicial y a suministrar una justicia de mejor calidad en casos individuales. Su premisa es que la meta más importante consiste en maximizar la satisfacción de las necesidades individuales o minimizar el sufrimiento

B. La historia de la justicia social:

La mediación/negociación es un vehículo para organizar a la gente y las comunidades con miras a conseguir acuerdos equitativos. Su premisa es que lo más importante es impulsar la igualdad entre los individuos, o inversamente, reducir la desigualdad.

C. La historia de la opresión:

La negociación/mediación es una medida disimulada de control y opresión social. Aumenta el poder de los fuertes que se aprovechan de los débiles. Puede agravar los desequilibrios de poder y abrir la puerta a la coerción y la manipulación que se practica por parte del más fuerte.

D. La historia de la transformación:

La negociación/mediación es un movimiento que representa un modo de promover una transformación cualitativa de la interacción humana. Tiene capacidad para transformar el carácter de los antagonistas individuales y de la sociedad en general. Su punto de partida es el aumento de la capacidad de cada parte de aumentar su capacidad para afrontar circunstancias adversas. Tiene una dimensión del reconocimiento y preocupación del "otro" como semejante. Lo importante no es sólo estar mejor, sino ser mejor.

2.1.3.3. CONFLICTO AGRARIO

Se define como los conflictos que se derivan por la disputa de la tierra, como consecuencia de los múltiples sociales, históricos y culturales (20).

2.1.3.4. TIPOLOGÍA DE CONFLICTOS AGRARIOS

De acuerdo al origen o posible origen de los conflictos agrarios se hace necesaria su agrupación para su tratamiento y entendimiento de una manera fácil y rápida.

A. De tal manera la Pastoral de la Tierra Interdiocesana (15) indica que la mayoría de los casos acompañados, presenta más de una sola situación de ilegalidad o Irregularidad. En donde los problemas más frecuentes de los casos investigados son las adjudicaciones irregulares.

Tipificándolos de la siguiente manera:

- Surgimiento de conflictos con comunidades vecinas tras la compra de una finca sin haber sido informado sobre los mojones correctos
- Paso de cañería de acueducto.
- Disputa de derechos del área con inseguridad jurídica.
- Acceso a tierra para producción
- Doble titulación sobre una misma área de tierra.

B. Para la Sub Secretaria de Resolución de Conflictos, agrupa los conflictos en 5 tipologías diferentes, las que en gran medida facilita, el poder determinar a simple vista, el origen y la posible estrategia a utilizar en su atención (19).

a. Disputa de Derechos:

Se identifican así a los conflictos, “cuando dos o mas personas disputan simultáneamente la propiedad o posesión de la misma tierra”. Así mismo este tipo de conflictos se pueden identificar los actores, ya que puede presentarse entre particulares, particulares y el Estado, particulares y comunidades y comunidades entre si. Identificándose por su origen las siguientes sub tipologías:

- Doble o múltiple titulación
- Doble o múltiple registro de la misma propiedad
- Titulaciones supletorias realizadas sobre derechos registrales vigentes
- Falta de inscripción registral
- Vicios registrales
- Error estatal en adjudicación de tierras
- Derechos sucesorios
- Reivindicación histórica
- Falta de definición y establecimiento de linderos
- servidumbres

b. Límites Territoriales

Esta tipología trata los conflictos derivados de la falta de establecimiento de límites, entre comunidades, municipios o departamentos.

c. Regularización

Se refiere a conflictos cuya causa principal es la ausencia de la legalización de las posesiones.

Según su origen se han subdividido en:

- Adjudicaciones anómalas
- Asentamientos humanos en propiedad privada originados por los diferentes programas agrarios
- Adjudicaciones a grupos distintos a los antiguos poseionarios
- Trámites sobre terrenos estatales, baldíos o excesos, aún no resueltos
- Interrupción en las inscripciones de derecho de dominio
- Tierras nacionales adscritas con destinos específicos, no vigentes

d. Ocupaciones

Se presume que éste es uno de los tipos de conflictos más delicados en su tratamiento. Esta tipología se puede definir como aquellos conflictos en donde personas o comunidades se posesionan de terrenos que registralmente son propiedad de otro u otra, ya sea el Estado, un particular o una persona jurídica, que conforme a la legislación penal se identifica como el delito de usurpación y derivado de ello, la calidad de usurpadores para aquellos que ocupan una propiedad. Según las causas que han provocado este tipo de conflicto se puede dividir en:

- Necesidad de acceso a la tierra
- Ocupación de tierras con la calidad legal de área protegida

- Por reclamo de pago de prestaciones laborales
- Antecedentes de colonatos

e. Intervención preventiva

Se refiere a los casos que son susceptibles de convertirse en conflictos de tierra de no ser atendidos en el momento de manifestarse, aun y cuando en su origen no estén relacionados con una disputa de derechos o ninguna otra de las razones que otras tipologías contemplan.

Bajo esta clasificación se atienden conflictos por prestaciones laborales no pagadas en donde, el potencial de ocupación de tierras es alto, por considerar, los trabajadores que esta acción presionaría al patrono a cumplir con sentencias judiciales ya emitidas.

Así también demandas de acceso a la tierra que al no ser atendidas prontamente por la institucionalidad del Estado ponen en riesgo de ocupación propiedades privadas.

2.1.4. RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS (RAC)

Consiste en una metodología, práctica que parte del reconocimiento de los conflictos y de la premisa que su existencia produce cambios. Esta metodología podría iniciar con el análisis del conflicto, lo cual sirve para medir el impacto o los cambios que pueden producirse y el proceso o patrón que normalmente se sigue en ellos, así mismo, permite tener una visión global de todos los factores que están interactuando en la génesis y desarrollo del conflicto (19).

Para lograr introducirse en esta metodología es importante mencionar que los estudios teóricos que se han ido desarrollando a lo largo de las últimas décadas sobre el tema de conflicto han variado de enfoque paulatinamente. Al principio se hablaba de administración o manejo del conflicto. Posteriormente se introdujo el término resolución del conflicto y, en los últimos 10-15 años se empezó a hablar de transformación del conflicto. A continuación se presentan unos breves comentarios de los posibles significados que se atribuyen a estos términos, los cuales evidencian al mismo tiempo, cómo han ido variando los enfoques para el abordaje del conflicto.

(6)

Cuadro 3 Comentarios de Manejo, Resolución y Transformación.

MANEJO	RESOLUCIÓN	TRANSFORMACIÓN
Da la idea que el conflicto se puede controlar.	Sugiere que la meta es bajar, reducir o eliminar el conflicto. Terminar con algo. Una vez eliminado o resuelto, no reaparecerá.	La imagen aquí es cambio, y reconoce el conflicto como un motor de cambio que tiene el potencial de producir o provocar cambios a nivel personal, relacional, grupal/estructural, cultural.
Ejemplo: Un buen gerente debería poder controlarlo en el sentido de decidir cuándo permitirlo y cuando no.	Puede verse limitado en situaciones donde lo que mas hace falta es subir o llevar la expresión de conflicto para explicitar el conflicto que existe, por ejemplo, en situaciones en donde no existe un equilibrio relativo de poder.	A cambio de resolución, que plantea la meta de terminar con algo, transformación propone la posibilidad de aprovechar el conflicto para construir algo.
Puede ser un concepto adecuado en contextos de conflictos crónicos con poca posibilidad de solución en el corto plazo y alto potencial de violencia...Sabiendo que se está lejos de una solución, se habla de manejar en el sentido de controlar la forma en que el conflicto se expresa o manifiesta para minimizar efectos violentos.	Resolución también tiende a ser limitado en tanto su enfoque, queda al nivel del contenido, aquel asunto que se resuelve y no pasa a contemplar la dimensión de la relación. Sin embargo hay quienes manejan el concepto de resolución de una forma que contempla también la dimensión de la relación. En la medida que su enfoque se limita, la relación del contenido, las soluciones tienden a ser mas específicas, inmediatas, y de corto plazo.	Transformación es un enfoque de mediano y largo plazo.

2.1.4.1. TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTO

Bajo este contexto, se pueden utilizar mejor las herramientas de resolución alterna de conflictos, el concepto de transformación se aplica al fenómeno del conflicto social porque, como concepto, señala al hecho de que el conflicto produce cambios, los cuales pueden ser o positivos o negativos. La idea de transformación nos puede servir en dos niveles: Descripción y Prospección (6).

A nivel de descripción, transformación se refiere al impacto que tiene el conflicto a los cambios que suelen producirse y el proceso o patrón que normalmente sigue. A nivel de prospección la idea de transformación indica algunas pistas de cómo encaminarlo para afectar los cambios que pueden producirse. Así entendió, transformación se refiere a las metas hacia las cuales apunta una intervención activa.

Al ver, el conflicto como una transformación nos ayuda a entender la manera en que este emerge, evoluciona y produce cambios a nivel de **persona, relacional, estructural y cultural**. También nos sugiere algunas pistas de cómo intervenir con tal de que los cambios producidos sean constructivos y pacíficos, realizados mediante mecanismos no violentos. De tal forma en el cuadro siguiente se proponen algunas estrategias de acuerdo a los cambios que se pueden percibir en el proceso (6).

Cuadro 4 Cambios que se perciben en lo Personal, Relacional, Estructural y Cultural para una transformación de conflicto.

No.	CAMBIO A NIVEL DE	LOS CAMBIOS	ESTRATEGIAS
1	Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Auto estima • Emociones • Percepciones precisas • Salud física y mental 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Potenciar crecimiento individuo a nivel físico, emocional y espiritual.
2	Relacional	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Percepciones • Metas, miedos, sueños • Contacto personal • Interdependencia 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Minimizar mala comunicación ✓ Explicar miedos y metas en términos de la relación. ✓ Facilitar la comprensión mutua.
3	Estructural	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidades básicas • Acceso a recursos • Toma de decisiones • Centralización/descentralización • Organización 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar condiciones sociales dando lugar al conflicto y hacerlas explícitas, como ellas, a menudo, fomentan expresiones violentas de conflicto ✓ Buscar y promover mecanismos no violentos que puedan menguar tensiones y eliminar violencia ✓ Fomentar estructuras que respondan a las necesidades básicas de la gente (Justicia sustancial) ✓ Potenciar la plena participación de la gente en la toma de decisiones que les afectan (Justicia en términos del procedimiento)
4	Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Manera en que emerge o surge el conflicto • Manera en que la gente entiende o concibe el conflicto y como se relaciona la gente • Valores, costumbres, roles 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer explícita las normas implícitas que rigen el comportamiento del grupo ✓ Identificar, promover y desarrollar recursos apropiados para responder a los conflictos ✓ Hacer explícita la manera en que se concibe el conflicto y el impacto de tal concepción.

2.1.4.2. DE MÉTODOS ALTERNOS Y JUDICIALES

La resolución alterna de conflictos considera sus herramientas más importantes, en la búsqueda de soluciones a los conflictos, la Negociación, Mediación, Conciliación y Arbitraje. Entiéndase estos como métodos que no son judiciales y, que al mismo tiempo no trata de sustituir los que la ley manda para la dilucidar los conflictos.

A. Negociación

Se define como el proceso por el que las partes interesadas resuelven conflictos, acuerdan líneas de conducta, buscan ventajas individuales o colectivas y/o procuran obtener resultados que sirvan

a sus intereses mutuos. Se contempla generalmente como una forma de resolución alternativa de conflictos.

La negociación tradicional se llama a veces *ganar-perder*, debido a el estilo de dureza de los negociadores que persiguen conseguir tanto como puedan para su parte. En los años 70 los practicantes y los investigadores comenzaron a desarrollar el enfoque de *ganar-ganar* en la negociación, de forma que las dos partes quedaran satisfechas al haber obtenido beneficios (6).

El curso de Incidencia y Cabildeo (23), indica que la Negociación es un proceso de resolución de problemas en el cual dos o más personas discuten voluntariamente sus diferencias e intentan alcanzar una decisión conjunta sobre lo que les afecta a ambos. La negociación exige de los participantes que: Identifiquen los temas sobre los que discrepan, se informen recíprocamente acerca de sus necesidades e intereses, elaboren opciones de posible acuerdo y entren en tratos sobre las condiciones del acuerdo final

Además indica que para la negociación se requiere de algunas condiciones de las cuales menciona que las partes identificables dispuestas a participar, que exista interdependencia, buena disposición a negociar, medios de influencia o presión, acuerdo en algunos puntos e intereses, voluntad de acuerdo, imprevisibilidad del resultado, sentimiento de urgencia y de premura, ausencia de obstáculos psicológicos, temas negociables, personas con autoridad que puedan tomar decisiones, voluntad de compromiso, acuerdo razonable y realizable de manera que se pueda alcanzar, factores externos favorables, recursos para negociar.

La negociación puede estar basada en posiciones e intereses, el cuadro siguiente se describe claramente.

Cuadro 5 La negociación basada en posiciones e intereses.

NEGOCIACION	BASADA EN POSICIONES	BASADA EN INTERESES
DEFINICIÓN	Una forma de negociar es, que parte de la <u>solución</u> . Cada quien trae la solución que cree mejor y trata de convencer al otro de aceptarla. Luego, regatean hasta que encuentran una solución aceptable a los dos.	Una forma de negociar que parte de la importancia de la relación. En vez de arrancar hablando sobre soluciones, las partes primero hablan sobre las necesidades de cada quien y luego buscan encontrar soluciones que las satisfagan.
ACTITUDES	<ul style="list-style-type: none"> • Competir, alguien tiene que ganar y alguien tiene que perder • Existe una única solución correcta, la que yo propongo • Cualquier ganancia mía es igual a la pérdida de mi contraparte • Las concesiones son signos de debilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • La relación es importante • Buscar las formas de satisfacer las necesidades de los dos para que todos ganen. • Cooperar y compartir el problema viéndolo como algo que demanda una solución y no como algo que ha de ganarse. • Pueden existir varias posibles soluciones
COMO NEGOCIAR	<ul style="list-style-type: none"> • Pensar en lo que más me conviene a mí y proponerlo como solución • La otra parte hace igual • Los dos empezamos a regatear hasta encontrar una solución aceptable a ambos, pero ninguno consigue todo lo deseado 	<ul style="list-style-type: none"> • Afirmar la importancia de la relación • Evitar hablar sobre soluciones, primero hablar sobre lo que nos interesa, lo que necesitamos • Tratar de descubrir los intereses del otro: ¿Por qué? ¿Para qué? ¿Por qué no? • Replantear el problema de una forma que contemple los intereses de todos y todas • Buscar diferentes posibles soluciones y escoger juntos las mejores

B. Mediación

La palabra Mediación proviene de *mediatio*, entendida como, un punto equidistante entre dos puntos opuestos también como interposición, intermediación para favorecer nuevas articulaciones en las relaciones sociales. La mediación puede propiciar espacios de diálogo abierto sobre el problema de fondo que hay en el conflicto.

Por eso, la cultura de la mediación supone una cultura de la comunicación porque la mediación pretende facilitar que las personas encuentren las posibles soluciones por ellas mismas. La finalidad no es tanto llegar a un acuerdo, sino restablecer la relación, reducir la hostilidad, propiciar propuestas y soluciones. Así mismo favorece que las dos partes sientan que pueden ser

ganadoras, como mínimo de una relación inicialmente deteriorada, y se favorece, así, una cultura de la cooperación (23).

C. Conciliación

Etimológicamente el vocablo "conciliación" proviene del latín "*conciliatio*", que significa "composición de ánimos en diferencia", una sentencia de la Corte Constitucional colombiana citada por Vado Grajeles (25), expresa una definición interesante: ... "se ha entendido por la doctrina la conciliación como un medio no judicial de resolución de conflictos mediante el cual las partes entre quienes existe una diferencia susceptible de transacción, con la presencia activa de un tercero conciliador, objetivo e imparcial, cuya función esencial consiste en impulsar las fórmulas de solución planteadas por las partes o por él mismo, buscan la forma de encontrar solución y superar el conflicto de intereses existente" (25).

D. Arbitraje

Específicamente, el arbitraje constituye un mecanismo por medio del cual un tercero interviene en la resolución de una controversia que confronta a diferentes actores sociales. Las partes en conflicto, realizan un acuerdo arbitral, en donde encomiendan a una persona individual o comisión de personas, la resolución del mismo.

La persona o personas se constituyen en árbitros o lo que se conoce como tribunal arbitral y son elegidos por las partes en conflicto generalmente por su honorabilidad y conocimiento social. Estos se comprometen a enmarcar sus actuaciones bajo principios de imparcialidad, honradez, integridad y respeto a las normas legales vigentes.

La legislación Guatemalteca contempla, el tratamiento de los conflictos por este método, fundamentado en la ley de Arbitraje contenida en el Decreto número 67-95 del congreso de la república, de fecha 03 de octubre de 1995 (19).

E. Judiciales.

La legislación en Guatemala prevé como mecanismos de solución de conflictos la mediación, conciliación y arbitraje. En el ámbito del derecho administrativo, la conciliación y arbitraje; en derecho agrario, la conciliación; en penal, la mediación y conciliación; en civil, la conciliación; en mercantil, la negociación, la evaluación profesional neutral, la conciliación o medición y arbitraje; y en laboral, la conciliación y arbitraje (2).

Lo más importante de los últimos años fue la creación de la Unidad de Resolución Alternativa de conflictos del organismo Judicial. Inicia en febrero de 2002, ha tenido como principal función coordinar los 23 centros de mediación que funcionan en el país.

En el ámbito penal, la mediación y conciliación pueden desarrollarse tanto judicial como extrajudicialmente. Judicialmente se llevan a cabo a través de los mecanismos de salida al procedimiento común, como a través del juicio por faltas y del juicio por delito de acción privada.

En el caso de los centros de mediación y conciliación se pretende una mínima intervención judicial, ya que las partes pueden resolver sus conflictos de común acuerdo. Sin embargo, su naturaleza sigue judicial, ya que se necesita autorización del Ministerio Público o síndico municipal y la homologación del acta que contenga el acuerdo.

Extrajudicialmente las partes pueden resolver sus conflictos en los delitos de acción privada, puesto que la ley no lo prohíbe, con lo que provoca el desistimiento o renuncia de la persecución penal.

Para el 2004 entró en vigencia el sistema de resolución alterna de conflictos laborales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el apoyo de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

2.1.5. INSTITUCIONALIDAD CREADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONFLICTOS AGRARIOS EN GUATEMALA

Específicamente en el “Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria”, se contempló el compromiso por parte del Gobierno de Guatemala en establecer y aplicar procedimientos no judiciales ágiles, tales como el arreglo directo y la conciliación, para dirimir los conflictos de tierra y acceso a recursos naturales, como parte de la abundante conflictividad social.

Y por la misma necesidad y, carencia de un tribunal agrario encargado de esta conflictividad, el Estado de Guatemala entablo cierta institucionalidad para el tratamiento de estos conflictos. Instituciones que de alguna manera actúan directa y/o indirectamente en la solución.

2.1.5.1. CONTIERRA

La Dependencia Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la tierra CONTIERRA, fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo 452-97 de fecha 4 de junio de 1997. Misma que fue modificada por otros acuerdos. Es con el acuerdo Gubernativo 151-2005 que esta

pasa a formar parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Asuntos Agrarios de República de Guatemala. Con el acuerdo Gubernativo 304-2005 CONTIERRA sufre otras medidas y se transforma en la Subsecretaría de Resolución de Conflictos.

El acuerdo 304-2005 realiza las reformas al Reglamento Orgánico interno de la Secretaría de Asuntos Agrarios y queda que la Sub Secretaría de Resolución de Conflictos CONTIERRA debe asistir al Secretario de Asuntos Agrarios en los procesos y dinámicas relacionados con la resolución conciliatoria de los conflictos agrarios. Y, dentro de sus atribuciones esta el definir y conducir estrategias que faciliten la resolución de conflictos derivados de la propiedad, posesión o tenencia de la tierra;

Es importante considerar una parte de la metodología de abordaje, para el esclarecimiento de los conflictos agrarios, el cual se apoya en la realización de estudios, para el establecimiento de las mesas de diálogo. Éstos se refieren a los estudios técnicos, Estudios Sociales y estudios jurídicos legales (19).

A. Estudios Técnicos

Éste consiste en esclarecer la legitimidad de los reclamos en controversias sobre los derechos de propiedad y posesión sobre la tierra, que en muchos casos son usados para comprender y determinar las causas de los conflictos. Para el efecto se realizan estudios Registrales, Estudios Catastrales y análisis técnicos jurídicos.

a. Estudios Registrales

Consiste en establecer los datos básicos de la finca en estudio, como lo es, su origen, extensión, propietario, fuente de derechos, restricciones y derechos secundarios.

b. Estudio Catastral

Para este estudio es importante realizar una investigación documental, en donde se pueda analizar las medidas originales, tanto de la finca objeto de estudio como del área de entorno, determinar su área, colindancias figura poligonal y su ubicación cartográfica, fotografía aérea o imágenes satelitales conforme a los datos de media, a efecto de establecer cual debería ser la ubicación correcta de la finca y contemplar la posible existencia o no, de traslapes con las fincas colindantes.

Se podrían, en un segundo paso, que sea necesario o no, para el estudio, el levantamiento catastral, que consiste en la recopilación en campo, de los datos físicos de la finca, concerniente a establecer con claridad los vértices o mojones y los linderos reconocidos. Para realizar cálculos y elaborar planos con las formalidades necesarias para su representación gráfica y ubicación cartográfica.

c. Análisis técnico jurídico

Y por último el análisis técnico jurídico, que consiste en verificar la relación entre los datos obtenidos en el estudio registral y los datos geográficos, para emitir opinión sobre la certeza jurídica de la propiedad.

B. Estudios Sociales

Al analizar los fenómenos sociales, permite tener un mejor conocimiento de las partes en conflicto, y establecer una mayor comunicación que, a su vez, permite recabar información sobre aspectos históricos, sociales, económicos, políticos y antropológicos.

C. Estudios Jurídicos y Legales

Este estudio permite el tratamiento de los conflictos enmarcados dentro de la legislación tanto vigentes como la que se utilizó al momento de elaborar un documento en años anteriores.

Con el fin de analizar la documentación que aportan los interesados y los que se investigan en las diferentes fuentes disponibles, se establece el origen, legitimidad y legalidad de dichos documentos, de los hechos y derechos que a través de ellos las partes proclaman o reclaman en relación a la propiedad y posesión de la tierra, con la finalidad de orientar la estrategia de tratamiento del caso analizado o establecer la legalidad de las propuestas de negociación planteadas por la partes, así como la viabilidad de las mismas. Estos estudios se materializan en una opinión jurídica de seguimiento o proyecto de pronunciamiento institucional. (19)

2.1.5.2. FONTIERRAS

Ley del Fondo de Tierras Decreto número 24-99, indica que será la entidad descentralizada del Estado, de naturaleza pública participativa y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra

y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

Así mismo dentro de los objetivos se encuentran las relativas a otorgar facilidades crediticias o accesibilidad de recursos para el financiamiento de la compra de tierras por parte de los grupos que dicha ley contempla como beneficiarios.

Antes de la creación del Fondo de Tierras, existía La ley de Transformación Agraria Decreto 1551, fue derogada entre otras, por la ley del Fondo de Tierras, de tal manera que muchas, de las funciones originalmente atribuidas al Instituto Nacional de Transformación Agraria INTA, han sido redistribuidas a otras entidades estatales centralizadas o descentralizadas. Sin embargo, existen normas que, luego de una verificación inicial, siguen vigentes dentro del Decreto 1551.

2.1.5.3. RIC

Ley del Registro de Información Catastral RIC, decreto 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, indica en su artículo 2 que “es la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional. . .”. Actividad que inició la Unidad Técnico Jurídico UTJ, con algunas áreas de catastro focalizado, y áreas piloto al norte del país.

Según la ley debe ser una institución del Estado, autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios, que debe actuar en coordinación con el Registro General de la Propiedad.

2.1.6. CATASTRO

Etimológicamente la palabra catastro viene del Griego bizantino κατάστιχον, que quiere decir lista y, de κατὰ στίχον que significa de línea a línea. Se puede definir como el censo y padrón estadístico de las fincas rústicas y urbanas (12).

Para el efecto en Guatemala se ha aprobado la ley del registro de Información catastral RIC, decreto 41-2005, que se encargara de estas funciones. Que para un mejor entendimiento en su artículo 2 menciona que la Naturaleza y objeto como la que será la autoridad competente en materia catastral, que tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional. Y para no caer en confusiones respecto a términos técnicos mas utilizados los define. Para el presente estudio se definirán los que se utilizaran en este análisis (17).

2.1.6.1. CATASTRO NACIONAL

Es el inventario técnico para la obtención y mantenimiento de la información territorial y legal, representada en forma gráfica y descriptiva, de todos los predios del territorio nacional. Dicha información, que es susceptible de ser complementada con otra de diversa índole, conformará el Centro Nacional de información Registro-Catastral, disponible para usos múltiples.

2.1.6.2. CATASTRO FOCALIZADO

Se entiende por catastro focalizado el levantamiento de información predial y registral que se realiza en zonas que no han sido declaradas catastradas o que no están en proceso catastral, y

en el cual se tiene por núcleo de la investigación al predio o predios que se presumen se identifican con el ámbito espacial de a finca o fincas que se pretende ubicar, y por contexto a los predios colindantes y la correspondiente información registral, con el objeto de establecer mediante el análisis catastral y jurídico la relación entre ellos, y de ese modo alcanzar la certeza de la ubicación espacial de las fincas y el grado de correspondencia con el predio o los predios.

2.1.6.3. PREDIO

Es el polígono que sirve de unidad territorial del proceso catastral, que se identifica con un código de clasificación catastral.

2.1.6.4. FINCA

Es la denominación que el Registro de la Propiedad le da a un inmueble para su identificación.

2.1.6.5. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN CATASTRAL

Es el dato integrado por números que representan, por su orden el departamento, el municipio, el polígono catastral y el predio, bajo el principio de territorio continuo. Este código es asignado a cada predio del territorio nacional en el proceso de establecimiento y mantenimiento.

2.2. MARCO REFERENCIAL

2.2.1. UBICACIÓN DEL AREA EN ESTUDIO

2.2.1.1. MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ESCUINTLA

El lugar donde se asienta la actual cabecera municipal, se conocía como El Zapote, donde por disposición del Gobierno del 20 de Agosto de 1836 se trasladó el puerto de Iztapam. Hacía 27 años que venía funcionando Iztapa, cuando en 1851 se pensó trasladar el puerto a otro lugar que presentase mejores condiciones higiénicas, climáticas y físicas, por lo que en ese año se encargó al consulado nombrar una comisión que hiciese un detallado estudio. El consulado designó a don Manuel Beltranena, quien después de una visita a la zona, el 2 de abril de ese año emitió su dictamen y, resaltó las ventajas de trasladar el puerto de Iztapa al Zapote.

Basados en ese informe, el 12 de marzo de 1852 el gobierno emitió el decreto 62 que en sus dos primeros artículos dice: que el puerto de Iztapam en el mar del sur se trasladara al punto llamado El Zapote, quedó habilitado para el comercio desde el día 1 de enero de 1852. Denominándole Puerto de San José de Guatemala.

Por acuerdo gubernativo del 2 enero de 1875 a petición de los vecinos, se solicitó que se formara una Municipalidad creándose por el acuerdo gubernativo del 19 de Junio de 1920 (8).

Actualmente en el municipio de San José, se construyó el Puerto Quetzal, el que vino a sustituir el viejo e inservible Puerto de San José. El cual tiene una mejor tecnología para el servicio de los barcos que atracan en el lugar.

2.2.1.2. Ubicación y localización geográfica

El Puerto de San José está ubicado al Sur del departamento de Escuintla, en la región V o región Central. Las coordenadas según el sistema GTM (Guatemala Transversal de Mercator), Datum WGS84, Proyección para Guatemala 15.5 son para el edificio que ocupa la municipalidad del Puerto San José, X=465484, Y=1539366 (9).

Colinda al norte con los municipios de la Democracia y Masagua; al sur con el Océano Pacífico; al este con el municipio Iztapa; y al oeste con los municipios de la Gomera y la Democracia. Cuenta con una extensión territorial de 280 kilómetros cuadrados aproximadamente y se encuentra a una altura media de 1.98 metros sobre el nivel del mar, por lo que generalmente su clima es cálido. Se encuentra a una distancia de 53 kilómetros de la cabecera departamental de Escuintla (8).

2.2.1.3. Hidrografía

Este municipio se encuentra a orillas del océano pacífico, en el cual posee extensas playas, así mismo es irrigado por la vertiente de varios ríos que entre los más importantes están: Michatoya, Achiguate, Botón Blanco y el río cristalino, que desembocan en ese océano. Además se encuentran en la jurisdicción de San José, 10 Zanjones, 3 lagunas, 2 lagunetas y el canal de Chiquimulilla, que es navegado por varias embarcaciones, lo que facilita la comunicación con varias comunidades (10).

2.2.1.4. Orografía

Este municipio se encuentra en lo que se conoce como la planicie costera del pacifico, con una altura media de 1.98 metros sobre el nivel del mar, carece de elevaciones importantes como montañas o cerros (10).

2.2.1.5. Demografía

Según el censo de población del 2002 el municipio de San José cuenta con 41,804 habitantes, encontrándose que 21,389 corresponden a hombres y 20,415 a mujeres. Así mismo 17,430 habitantes corresponden al área urbana y 24,374 viven en el área rural. Con una densidad de población de 149 habitantes por kilómetro cuadrado (10).

2.2.1.6. Suelos

Según Simmons (21) los suelos pertenecen a las series, Arena Playa del Mar y Tiquisate. La serie Arena Playa del Mar corresponde a una franja angosta con mas de un Kilometro de ancho, a lo largo del Océano Pacífico. Constituida por arena suelta de color oscuro casi negro, sin potencial de uso agrícola.

La serie Tiquisate, corresponde a suelos profundos, de textura franca, bien drenados, con superficie plana, de estructura granular fina con reacción neutra,

2.2.2. MEDIO AMBIENTE

En el tema de Medio Ambiente, según Gálvez, indica que en Guatemala, en materia de recursos marinos y costeros, los estudios en el período específicamente para el año 2003, revelan un existete deterioro, particularmente asociado a las presiones por el crecimiento demográfico. El deterioro es mas acelerado en el litoral del Pacifico que en el Atlántico. En el Pacifico, los ecosistemas importantes son Manchón Guamuchal y Monterrico, las lagunas costeras de Sipacate-Naranjo y Hawái y el canal de Chiquimulilla. Los mismos son importantes como reservas pesqueras y aéreas de alimentación y reproducción de especies en peligro de extinción y de aves migratorias (7).

En cuestión de, las presiones a los recursos naturales y las condiciones ambientales en relación con la tierra, indica que si se mantienen las variables de crecimiento poblacional, se incrementa la demanda, se mantienen crecientes los niveles de pobreza y pobreza extrema y se carece de un adecuado nivel de gestión pública en torno a éste recurso natural, es razonable el mantenimiento de altos niveles de sobre uso y deterioro sostenido del recurso tierra. Las presiones mencionadas son generalizadas en el territorio de Guatemala, pero cobran mayor importancia en zonas de alta densidad de población (7).



Figura 1. Ubicación del Municipio de San José Escuintla.

ESCALA 1:250,000

2.2.3. CONFLICTOS AGRARIOS EN GUATEMALA

Podemos mencionar que la problemática agraria de Guatemala se puede comprender a través de su historia, que con el tiempo solo han cambiado los actores, y los problemas persisten, actualmente se tiene uno de los sistemas de distribución de tierra mas desiguales del mundo y el segundo mas diferente de América Latina, en donde el 2% e la población es dueño del 70% de las tierras productivas. Causando violentos conflictos por la tierra entre el campesino y una poderosa clase terrateniente, que mantiene su dominación a través de enlaces con el Estado. Si bien es cierto que en los acuerdos de paz se contemplan, algunas formas de solución a la problemática agraria, en su mayoría, estos compromisos no se han intentado cumplir por los gobiernos que han pasado a partir de la firma de esta (3).

En las investigaciones realizadas por Cambranes citado por CONTIERRA (5) en el Archivo General de Centro América, indica que existe documentación que en la época colonial, se manifestaron 381 conflictos por cuestiones de tierras entre las comunidades indígenas y españoles, ladinos, congregaciones religiosas, sacerdotes individuales, indígenas del mismo pueblo, indígenas de otros pueblos y entre diversas comunidades entre sí. En la primera mitad del siglo XVIII, se incrementó la cantidad de litigios, en un momento de gran incremento demográfico. En ese período el mayor número de problemas se produjo entre pueblos indígenas, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- El Motín de Chichicatenango en 1813, como un ejemplo de violencia surgida en un conflicto de tierras, tuvo por escenario la tierra laborable que ocupaban y trabajaban los indígenas de dicho

pueblo desde muchos años atrás, y que los de Totonicapán reclamaban como suyo conforme a títulos.

- Asimismo el motín ocurrido en San Andrés Sajcabajá a fines de 1819, presenta un complejo de causas económicas y sociales, pero en el fondo se descubre un conflicto por tierras entre grupos sociales de un mismo pueblo.

En el documento Mapa de Actores realizado por CONTIERRA (5) hace un análisis de la segunda mitad de ese mismo siglo (siglo XVIII), se da un repunte del número de conflictos pero ahora, entre comunidades indígenas y ladinos. El período postcolonial de los primeros 50 años, está marcado por dos hechos de relativa importancia: la independencia y los primeros intentos de mejorar la estructura productiva del agro. Principalmente con la Reforma Liberal se acentúa la política agraria en el binomio tierra/café, por medio de la entrega masiva de tierras baldías y ejidales, con el argumento que los indígenas no las cultivaban, a empresarios que si las trabajarían.

Como resultado del descontento de las comunidades indígenas, se dieron diversos levantamientos campesinos que se observaron en Quiché, Escuintla y en el oriente del país, lo cuales fueron controlados con el uso de la fuerza. “El brote de violencia más conocido hasta hoy fue el levantamiento general de la comunidad de Momostenango en 1876, la cual se atrincheró en las montañas y logró tener en jaque durante meses a las tropas gubernamentales”.

Con la revolución de 1944, la Política Agraria buscaba modificar el régimen de tenencia de la tierra, considerado columna vertebral del poder oligárquico y de la situación del país. Al realizar los censos estadísticos panamericanos de 1950 y se conocieron sus resultados, las presunciones sobre el grado de concentración de la propiedad de la tierra y las abismales desigualdades en el campo se convirtieron en argumentos válidos para sustentar dicha política.

Torres Rivas, citado por CONTIERRA en su documento de Mapas de Actores (5) indica que la aplicación de la referida reforma representó un fuerte desafío a la estructura de poder tradicional en el campo, no sólo por la reestructuración de la tenencia de la tierra, sino porque impulsó la organización de Comités Agrarios Locales en cada finca, para favorecer, a que se crearan estructuras de poder local alternativas. La reforma se canalizó a través de dichos comités, cuyo número hasta diciembre de 1953 era de 1,496

Como complemento a la reforma Agraria se creó el Banco de Tierras, para otorgar créditos y asistencia. Asimismo a principios de 1954 como medida compañera del Decreto 900, el gobierno comenzó una campaña de alfabetización en las áreas rurales en donde existía una red de apoyo en el campo desde la CNCG Y LA CGTC con sus sindicatos. Estas dos confederaciones obreras estimularon a sus afiliados rurales para que aprovecharan estas medidas.

Con la toma del poder de Carlos Castillo Armas en el año de 1954, se inicia la contrarrevolución, la que anula todas las acciones de los gobiernos de la revolución, quitando los derechos adquiridos, en especial los concedidos por la reforma agraria. A partir del 19 de julio de 1954, el Estado recuperó las tierras de las fincas nacionales que habían sido repartidas y el 26 del mismo mes anuló la Ley de Reforma Agraria (Decreto 900), sustituyéndola por un nuevo Estatuto Agrario; revocando la entrega en propiedad del 78% de los parcelamientos, en donde el 75% fueron devueltos a sus antiguos propietarios (5).

Los departamentos más afectados, como Alta Verapaz, Escuintla, Izabal, Baja Verapaz, Chimaltenango, San Marcos y parte del Quiché, en donde se registraron actos de violencia. Durante este período se produjeron numerosos desalojos y casos de persecución de campesinos

agraristas. Se calificaba así a los campesinos que en los años anteriores se habían organizado y que habían accedido a la tierra, pues en la concepción del nuevo régimen el agrarismo era sinónimo de comunismo.

A principios de los años setenta, se creó el Instituto Nacional de Transformación Agraria, con el objetivo de la administración de las tierras en Guatemala, con lo que provocó entre otras la colonización del Petén, así también se evidencia que en el área norte del país ya era foco de fuertes conflictos entre los campesinos indígenas y miembros de la oligarquía que se disputaban la tenencia de la tierra. Estas luchas alimentaron el surgimiento de protestas, manifestaciones de inconformidad, hasta llevar a los campesinos a simpatizar con el movimiento guerrillero.

Surgido el conflicto armado interno, hubo desplazamientos y exterminio de comunidades completas, surgiendo de esta manera 1976 y 1978 las primeras organizaciones campesinas, unidos en la lucha por la tierra. Para mencionar el conflicto de Panzós en Alta Verapaz, en 1978 por la conformación de un grupo campesino, el ejército reprimió con la fuerza el movimiento y dejó un saldo de 100 personas muertas con esta masacre, narran los dirigentes campesinos, que el gobierno militar declaró, la guerra, a los trabajadores del campo, que luchaban por las reivindicaciones propias de su sector y se abrió una nueva etapa en contra de todo el movimiento popular y sindical, el cual había crecido significativamente (5).

En 1983 como parte de la política de Estado para la estabilidad Nacional se da el repoblamiento de las áreas abandonadas por los campesinos, como una estrategia Militar para mantener el poder político. La actividad consistía en trasladar y asentar a habitantes de otras partes del país en las zonas abandonadas. Y en 1984, se da el establecimiento de un gobierno democrático, en

donde comenzaron a perfilarse las movilizaciones, en búsqueda de tierra para los campesinos, especialmente las dirigidas por el sacerdote Andrés Girón, de Tiquisate Escuintla (5).

En 1986 el sacerdote Andrés Girón encabezó una marcha desde Nueva Concepción, Escuintla, hasta la ciudad capital con la participación de alrededor de 15,000 campesinos de la Costa Sur, en pro de tierras y crédito agrícola, en su mayoría pertenecientes al llamado Movimiento Pro-Tierras.

En el arrebato de las tierras por el INTA en la zona norte del país y el retorno de los desplazados causó otro problema, ya que en muchas comunidades, al existir dos propietarios, hubo enfrentamientos entre la misma población y abrió un nuevo frente en la lucha agraria.

Con la suscripción de los Acuerdos de Paz en 1996, la lucha por la tierra adopta otra dimensión, debido a que los compromisos adquiridos en especial, los relacionados con la problemática agraria y los derechos de los pueblos indígenas generaron expectativas en los diferentes actores, en especial con las organizaciones campesinas e indígenas, las cuales en el marco de dicha apertura trabajaron una serie de propuestas y realizaron acciones con el propósito de incidir en el gobierno y sus instituciones (5).

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Describir las causas e identificar los actores involucrados, en la conflictividad agraria del Municipio de San José Departamento de Escuintla, Para formular estrategias que contribuyan a la solución de los conflictos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar y describir, las causas de los conflictos agrarios en el municipio de San José Escuintla.
- Identificar los actores principales y secundarios, que influyen en los conflictos del municipio de San José Escuintla.
- Formular estrategias que ayuden a la solución de los conflictos del municipio de San José Escuintla.
- Contribuir al trabajo que realiza la Subsecretaria de Resolución de Conflictos, Regional SUR, encargada de la atención de conflictos de tierras, del área en estudio.

4. HIPÓTESIS

- Existen más de dos actores principales involucrados en la conflictividad agraria en el Municipio de San José, Escuintla.
- Existen más de una causa, que da origen a la conflictividad agraria, del Municipio de San José, Escuintla.

5. METODOLOGÍA

5.1. FASE I.

Para el efecto se realizó una revisión de cada uno de los expedientes que se encuentran registrados en la Subsecretaría de Resolución de conflictos CONTIERRA, hasta diciembre de 2007.

En donde existe información particular para cada uno de los casos, consistieron éstos en estudios sociales, con las caracterizaciones de grupo involucrados, información sobre la organización y sectores que los apoyan en sus reclamos.

Se analizaron estudios técnicos, los que sirven para establecer el acuerdo marco, para poder mediar en un conflicto, estos estudios contienen información de tipo histórico registral, información recopilada del Registro General de la Propiedad y Archivo General de Centro América u otro medio de información, de la cual se investiga la legitimidad de los reclamos realizados.

Estudios técnicos de tipo catastral e históricos catastrales que reflejaron la idea de la ubicación de fincas en años anteriores, que se pueden comparar y tener un historial de lo que ha sucedido en el tracto sucesivo de dominio, en lo referente a ubicación y formas poligonales de los fundos, por lo tanto contienen planos y mapas del área tanto actuales como de años anteriores, y en algunos casos levantamientos topográficos con posicionamientos, con tecnología GPS (Sistema de posicionamiento global) que contribuye a una ubicación precisa y directa en campo.

Para la recopilación de la información, se elaboró una boleta (Ver Apéndice 1) en la cual se obtienen los datos principales, como lo es la identificación del conflicto, las familias que se ven afectadas en la discordia.

En dicha boleta se recopila una descripción clara de lo que trata el conflicto, como surge y cuándo, para definir desde que se inicia, se describen las acciones que han realizado los involucrados para buscar las primeras soluciones.

También se hace énfasis en los aspectos concernientes a los actores involucrados, en donde se describe con claridad la participación de cada uno de ellos en el conflicto que se trata.

5.2. FASE II.

Con toda la información disponible necesaria y debidamente tabulada se procedió a realizar el análisis, que permitió, describir claramente las causas que dieron origen a la conflictividad, así mismo la identificación de los actores involucrados.

Para esta tarea también se consultó la base de datos de la Regional SUR de CONTIERRA, que contiene información general de los conflictos agrarios, misma que resultó útil para establecer algunas tendencias de la problemática y estadísticas recopiladas desde que inició el tratamiento de los conflictos.

Con esta información se procedió a elaborar el informe en la cual se incluyen las conclusiones y recomendaciones para el tratamiento de la conflictividad del Municipio de San José del departamento de Escuintla.

6. RESULTADOS

6.1. CASOS ESTUDIADOS

Para el estudio, se realizó el análisis en 17 casos de conflictos registrados en la regional SUR de la Sub secretaría de Resolución de Conflictos CONTIERRA, Secretaria de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República.

A continuación se enumeran los casos bajo estudio.

Cuadro 6 Casos de conflicto, Ubicados en San José Escuintla. 2008

No.	NOMBRE DE CASO
1	Barrio Relleno del Embarcadero
2	Las Ilusiones
3	Hermanos Abularach
4	Yolanda Kattan de Zimeri (colonia Las Ilusiones)
5	Aldea Barrita Vieja
6	Carlos Humberto Medina
7	Barrio el Esfuerzo
8	La Arenera
9	Asentamiento 14 de Febrero
10	Comité de Vendedores de la Playa
11	Empresa Portuaria Quetzal
12	Finca los Encuentros
13	Maestro Arenales
14	Granjas Michoacán
15	Comunidad 20 de Octubre
16	Asociación Civil Nazaret
17	Asentamiento 10 de Enero

Fuente: Base de datos SAA

6.2. TIPOLOGÍA DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ

Los casos de conflicto se clasificaron de acuerdo a la sistematización utilizada en CONTIERRA, la que se describe en su oportunidad en este documento. Consiste en la división de la conflictividad en cinco tipos diferentes, desde la cual se analizó la problemática de San José Escuintla.

Para el área en estudio, se identificaron y manifestaron 3 tipos de conflictos: las ocupaciones 65% de los casos, las disputas de derechos 24% y con respecto a regularización 12%, como se observa en la figura 2.

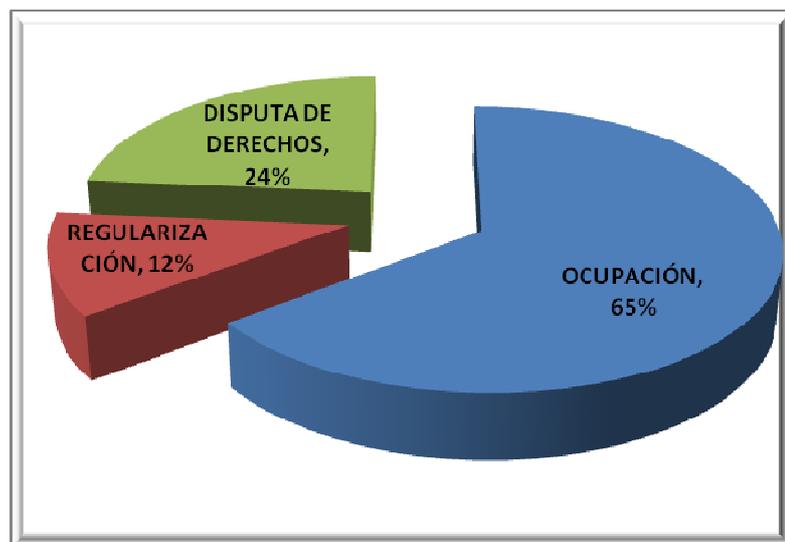


Figura 2. Tipología de Casos en el Municipio de San José Escuintla.

6.2.1. Casos de ocupación

Como se observa en la figura 2, el 65% de los casos responde a la tipología de Ocupación. Bien se sabe, que cualquier conflicto de tierras son complicados, por las múltiples reacciones, que puedan tener los actores. Pero se considera que la tipología de ocupación, son conflictos que requieren un delicado tratamiento, debido a, que los propietarios de las tierras tienen iniciado un proceso de desalojo, en cuanto se ha dado la ocupación. En el momento de intervenir para tratar de buscar diálogo, se puede ver como una interferencia en los medios judiciales. Por otra parte también observamos que los grupos campesinos (comunidades) son los que solicitan la intervención, con varios objetivos como retardar una orden de desalojo, buscar que el Estado les compre la finca bajo cualquier mecanismo, ya sea donada o al crédito.

De acuerdo a las investigaciones catastrales realizadas, solamente un caso de estos, se encuentra ubicado en terrenos que corresponden al Estado, como lo es la comunidad de Asociación Civil Nazaret, ya que han ocupado tierras que pertenecen al Estado de Guatemala y están adscritas al Ministerio de Educación. Igualmente la Procuraduría General de la Nación PGN en representación del Estado solicitó el desalojo.

6.2.2. Casos de disputa de derechos

En el área de estudio, estos casos cobran menor relevancia, puesto que no existen acciones judiciales, pero si posturas bien definidas con relación a la propiedad de la tierra, porque ambas partes suponen tener los derechos de propiedad de las tierras, que ya ocupan los grupos campesinos. Tal es el caso del Barrio Relleno del Embarcadero, aún cuando existe una disputa

de derechos sobre una posesión, que ambas comunidades creen tener, un estudio registral y catastral reveló que las dos comunidades disputaban un terreno que es privado por un particular, ajeno a sus integrantes.

6.2.3. Casos de Regularización

Este tipo de conflictos se manifiesta cuando un grupo de personas posesiona un terreno creyendo que este es baldío o por error de los programas agrarios, al ubicar personas en un área que resulta ser privada. Es importante resaltar que se puede relacionar fácilmente, este tipo de casos con las ocupaciones.

Por mencionar el caso de Carlos Humberto Medina quien dirige un grupo campesino cuya intención es de ocupar un predio de terreno adscrito a Ferrocarriles de Guatemala. En la solicitud formal realizada ante el Fondo de Tierras, indican que se les regularice estos terrenos. En el momento que este grupo tome posesión de esta área se convierte en un conflicto de usurpación.

6.3. ACTORES QUE INTERVIENEN EN LOS CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ

Para poder analizar este enunciado es importante resaltar y conocer con quien se manifiestan los conflictos, así mismo en que espacio son tratados.

Los conflictos que se analizan para este estudio, indican que el 76% de los casos se manifiestan entre una comunidad y un particular, como se puede observar en la figura 3. Unas pocas familias son las propietarias de esta tierra, personajes que se sabe tienen vínculos con el poder local. Y algo muy importante de resaltar es que todos estos casos tienen su origen en la ocupación de tierras privadas, por la necesidad de acceso a tierra.

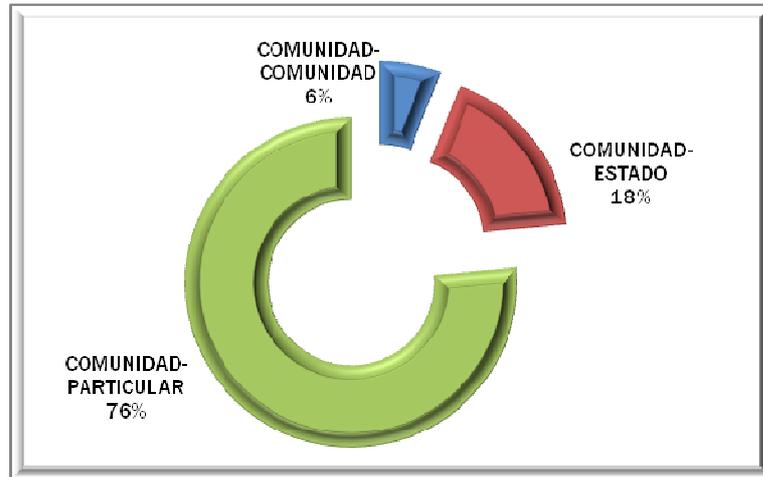


Figura 3. Parte y contraparte, involucradas en los casos, del Municipio de San José Escuintla. 2008

Seguidamente los conflictos entre las comunidades y el Estado tienen el 18% de los casos estudiados. En esta situación se observa que, cuando se trata del Estado, se refiere al Ministerio de la Defensa, Fondo de Tierras, Procuraduría General de la Nación y la Oficina de Control de Áreas Territoriales OCRET, Ferrocarriles de Guatemala FEGUA, que trabajan cada una de las instituciones dentro del ámbito de sus atribuciones.

Conflictos entre comunidades se refieren a dos grupos de familias que disputan una fracción de tierra. En el caso de San José, se registra un caso de disputa de derechos, que al mismo tiempo, están dentro de una finca privada. La municipalidad de San José juega un papel importante, ya que este avala, de alguna manera la estancia de estas comunidades.

Estos conflictos se han tratado en una mesa de diálogo, que se ha montado con el apoyo de la Gobernación Departamental. En dicha mesa se busca tratar todos los casos de San José de una manera integrada con otras instituciones, entre las que se mencionan; el Fondo de Tierras;

OCRET; PGN, Ministerio de Ganadería y Alimentación MAGA; Municipalidad de San José; Registro de Información Catastral RIC, antes la Unidad Técnico Jurídico UTJ; y organizaciones campesinas que apoyan a las comunidades; como mediadora la Subsecretaría de Resolución de Conflictos CONTIERRA y, por supuesto las comunidades afectadas.

En la conflictividad agraria del Municipio de San José se ha podido identificar a 4 grupos de actores principales o directos. Se mencionan, a las agrupaciones campesinas (acompañantes) que intervienen en el 76% de los casos; las comunidades (barrios del Municipio de San José) que participan en todos los casos; el Estado de Guatemala que actúa en el 29% de los casos y los Particulares (finqueros) que son familias que de alguna manera tienen poder político de un estatus económico alto, están en el 65% de los casos estudiados. Como se observa en la siguiente figura.

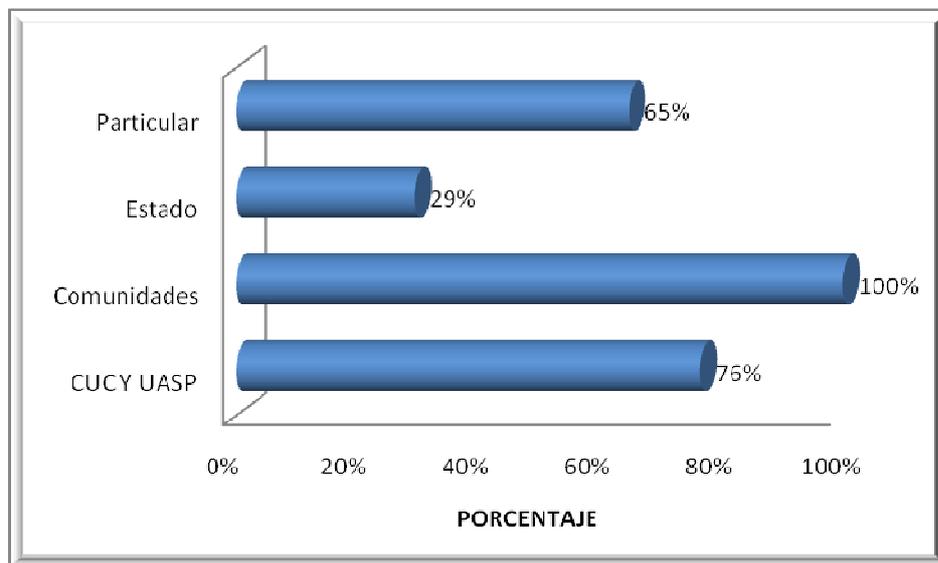


Figura 4 Participación de los actores principales en los casos de conflicto del Municipio San José Escuintla.

Así también los actores secundarios que influyen en los conflictos de manera positiva y/o negativa, en la manifestación de un conflicto y también para que este pueda resolverse. Se tiene la

Municipalidad, Gobernación departamental, instituciones del Estado (OCRET, FONTIERRAS, RIC, MAGA).

6.3.1. COMUNIDADES INVOLUCRADAS

Según el registro de los casos se tratan de 11,001 familias. Como se observa en el cuadro siguiente se desglosa el número de familias por cada caso tratado. Hay que tomar en cuenta que en las ocupaciones recientes, no se trata exclusivamente de familias que radican en San José, sino que son familias que han venido de otros lugares, según información de los estudios sociales se trata de etnias del altiplano central de Guatemala.

Cuadro 7 Números de familias involucradas en cada caso de conflicto del Municipio de San José Escuintla. 2008

No.	NOMBRE DE CASO	Familias Involucradas
1	Barrio Relleno del Embarcadero	500
2	Las Ilusiones	205
3	Hermanos Abularach	7300
4	Yolanda Kattan de Zimeri (colonia Las Ilusiones)	50
5	Aldea Barrita Vieja	500
6	Carlos Humberto Medina	33
7	Barrio el Esfuerzo	130
8	La Arenera	110
9	Asentamiento 14 de Febrero	450
10	Comité de Vendedores de la Playa	30
11	Empresa Portuaria Quetzal	189
12	Finca los Encuentros	50
13	Maestro Arenales	80
14	Granjas Michoacán	15
15	Comunidad 20 de Octubre	552
16	Asociación Civil Nazaret	657
17	Asentamiento 10 de Enero	150
	TOTAL	11,001

Fuente: Base de datos SAA

Estas comunidades pertenecen al sector, que se dedican en gran mayoría a la pesca artesanal, con acceso limitado a la tecnología. Son dirigidos muchas veces por personas que simplemente ven, o han encontrado en la ocupación de tierras un negocio, puesto que cobran, por pertenecer al grupo que dirigen. Con la promesa que al final del conflicto tendrán, un lote propio para la construcción de la vivienda. Dentro de los mismos grupos, se han identificado personas, que simplemente no tienen necesidad, pero ambicionan más tierra.

En resumen podemos decir que dentro de una comunidad, que tienen la necesidad de tierra para vivienda; se identifican 3 tipos diferentes de personas que actúan, de acuerdo a sus intereses:

- Personas o familias que por su condición económica no tienen tierra propia y buscan la manera de adquirirla, puesto que no tienen lugar en donde vivir.
- Personas o familias que ambicionan más tierra, que ya tienen alguna en propiedad, como mínimo una vivienda y/o terreno propio, pero así mismo ambicionan más, ya sea para poder heredar a sus hijos, o simplemente para su enriquecimiento y acaparan no sólo un lote sino muchos más.
- Líderes que pueden expresarse en público y, que regularmente dicen que pueden adquirir, lo que los más necesitados quieren, incluyéndose. Así mismo se encuentran líderes, que ven este tipo de acciones, la forma de subsistir (un negocio), ya que con falsas promesas integran a su grupo, a cualquier tipo de persona, por cierta cantidad de dinero que deben aportar. Encontrando en ellos el apoyo económico, por las gestiones que pudieran realizar, bajo la promesa que algún día, les adjudiquen un terreno.

Es importante resaltar que toda el área costera de Guatemala, ha sido privada desde principios del siglo XX, según análisis registrales realizados del área. Por lo que, tratar de encontrar tierra que aún pertenezca al Estado se torna difícil o imposible, ya que, lo que ha quedado son riveras y vegas de ríos, esteros, lagunas, playas y manglares que no son precisamente, algo que pueda servir para construir viviendas y por último se puede mencionar fincas que el Estado ha comprado con fines específicos.

Y este es precisamente el argumento que utilizan los campesinos en su reclamo, que las tierras que ocupan, son del Estado y, según el Decreto 26-2007 (*Ley de adjudicación, venta y usufructo de bienes inmuebles propiedad del Estado de Guatemala, o de sus entidades autónomas, descentralizadas y de las Municipalidades, con fines habitacionales, para familias carentes de vivienda*), se deben de entregar a los campesinos que las necesitan. Obviamente mal interpretado ya que las tierras que pretenden están ubicadas en zonas privadas. El artículo 1 explica que “Los inmuebles cuyo dominio esté inscrito a favor del Estado o de las Municipalidades, que estén siendo ocupadas por familias en situación de pobreza económica, podrán ser adjudicados a título oneroso a favor de sus integrantes, siempre que los mismos los destinen para su vivienda”.

Las posiciones de las comunidades, con respecto al conflicto que afrontan, es que lucharán hasta encontrar una solución al respecto (que les adjudique tierra), sin la posibilidad de salir de las ocupaciones voluntariamente y/o pacíficamente. Así mismo han exigido al gobierno que encuentre una salida, con la compra de las fincas y que se les adjudique sus lotes a precios de acuerdo a sus posibilidades.

6.3.2. PARTICULARES, FINQUEROS O PROPIETARIOS

Estos son personajes de situación económica suficiente (adinerados), para entablar cualquier juicio y pagar cualquier tipo de estudio, para dilucidar la situación de sus terrenos. La problemática no es fácil debido que, ya se encuentra una gran infraestructura en lo que consideran sus fincas.

El 82% de los casos que se tienen registros, se encuentran dentro de áreas privadas. Es obvio que los intereses que persiguen estos propietarios, son puramente económicos y, es que mientras se admita por parte de las comunidades su legítima propiedad. Estarían dispuestos a entablar una negociación bajo sus términos. Se tienen registros que en el año 1999, valoraban la vara cuadrada de terreno entre 25 a 35 dólares Americanos, aunque en una valuación en el caso la Arenera se obtuvo un valor de Q9.00 por vara cuadrada. Así también al estar las tierras ocupadas por las comunidades, están de acuerdo en que continúen pagando el valor del arrendamientos de los lotes en donde viven

Si vemos claramente la posición de los particulares en el conflicto, es que se admita la legitimidad de su propiedad o que se desaloje el bien, por cualquiera de los medios disponibles. Ya que en la mayoría de los casos se ha agotado el diálogo.

6.3.3. ORGANIZACIONES CAMPESINAS QUE APOYAN A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ

Las organizaciones campesinas inician su conformación a inicios de los setentas como resultado de los fuertes conflictos entre los campesinos indígenas y miembros de la oligarquía que se

disputaban la tenencia de la tierra. Estas luchas alimentaron el surgimiento de protestas, manifestaciones de inconformidad, hasta llevar a los campesinos a simpatizar con el movimiento guerrillero. Este elemento fue el argumento del ejército y los terratenientes para iniciar una campaña de exterminio en su contra y acentuar la militarización

Para 1976, muchos trabajadores agrícolas de la costa sur formaron el *Frente Campesino de la Central Nacional de Trabajadores* (CNT), el cual combinó las demandas laborales con las agrarias. La lucha de los trabajadores del campo giraba fundamentalmente alrededor de las demandas de tierra para trabajar y reivindicaciones laborales. Surgieron así este tipo de organizaciones (5).

Se consideran a las organizaciones campesinas como actores principales, debido a que actúan conjuntamente con las comunidades. Entre las organizaciones campesinas que han apoyado, a los grupos campesinos del Municipio de San José (tomando en cuenta de las que se tienen registros en CONTIERRA, a partir de haber iniciado la intervención en estos conflictos), se pueden identificar a dos, el Comité de Unidad Campesina CUC y la Unidad de Acción Sindical y Popular UASP.

Estas organizaciones hacen integrantes a los grupos campesinos, o mejor dicho miembros de su institucionalidad, los que ayudan a las gestiones necesarias, en este caso, para la búsqueda de tierras que en teoría satisfagan sus necesidades, de vivienda, y en muy pocos casos para la producción agropecuaria. La operatividad consiste esencialmente en movilización y muchos casos el responder por acciones judiciales, así mismo cabildeo con políticos para ganar de alguna manera confianza y la atención de fondos para la compra de tierras o el detener por algún tiempo órdenes de desalojo, ya que no ven solamente casos de San José sino también casos de todo el país.

La forma de apoyo consiste en la asesoría legal, cuentan con abogados dispuestos a defender las posiciones, intereses y argumentos de los campesinos en los reclamos que estos plantean. Pero se ha podido demostrar que en la mayoría de los casos estudiados, estos reclamos se basan en documentos antiguos, los que al pasar el tiempo han perdido validez. Otro reclamo consiste en que, al existir una relación de arrendamiento por las tierras por muchos años, estos creen tener algún derecho, mas haya que el de ser arrendante.

En resumen se puede decir que las organizaciones campesinas mantienen por lo general una posición radical y de exigencia al gobierno central y un fuerte cuestionamiento a la institucionalidad agraria. Así mismo, dentro de sus estrategias está la de trabajar en la ubicación e identificación de la condición de fincas para determinar si es ociosa, baldío, tierra nacional o comunal, para promover su adjudicación o que el patrono o dueño de la finca, pague sus impuestos (5).

En la siguiente figura se muestra que el CUC acompaña el 47% de los casos que se tratan, así mismo se puede observar que la UASP acompaña al 29% de los casos.

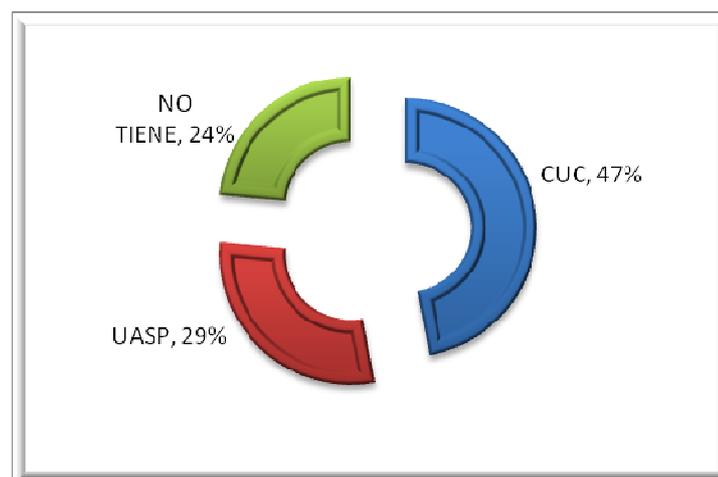


Figura 5 Organización acompañante en los conflictos, registrados en CONTIERRA, 2008

6.3.4. ESTADO DE GUATEMALA

El Estado de Guatemala también ha jugado el papel de un actor principal, ya que en un 18% de los casos está involucrado directamente, con sus representantes. En este caso han jugado este papel el Fondo de Tierras, OCRET, Ministerio de la Defensa, Procuraduría General de la Nación, Municipalidad del Municipio de San José y el Ministerio de Educación, que actúan de manera individual o conjunta.

6.3.5. DE LOS ACTORES SECUNDARIOS

Para este apartado es importante considerar que los actores secundarios son aquellos que intervienen indirectamente en un conflicto. Se tiene que la institucionalidad estatal tiene una presencia fuerte en la región central. En los departamentos de Escuintla, Santa Rosa y Suchitepéquez, los gobernadores manifiestan tener la directriz desde la Presidencia para aportar en la resolución de la conflictividad, a la vez manifiestan tener un interés particular en evitar los brotes de violencia. Desde esa voluntad manifiesta, apoyan la creación de mesas de diálogo y concertación para encontrar soluciones pacíficas, con acuerdos justos para ambas partes, lo cual realizan a través de acercamiento entre las mismas (5).

De tal forma que se ha tenido una mesa de diálogo, en donde se ven exclusivamente los casos de San José, denominándole mesa de diálogo de los casos del Puerto de San José. En esta mesa se han identificado las siguientes instituciones como los actores secundarios en los conflictos del Municipio de San José. En el cuadro siguiente se describe el papel de estos actores en los conflictos agrarios. Al momento de su intervención, se ha hecho de acuerdo al ámbito de sus

atribuciones, así mismo se ha identificado que no todas las instituciones actúan en todos los conflictos, sujeto a estudio.

Cuadro 8 Instituciones que participan en los conflictos, como actores secundarios.

NO.	INSTITUCIÓN	PAPEL EN LOS CONFLICTOS
1	Fondo de Tierras "FONTIERRAS"	Como encargada de la administración de las tierras, es muy importante en los dictámenes que emiten. Pero muchas veces se inhiben de emitir dictámenes haciendo uso de métodos evasivos, para hacerlo.
2	Registro de Información Catastral "RIC"	Ha apoyado en el estudio catastral de algunas de las fincas involucradas en los conflictos. La que ha visto limitada en su actuar, según ellos, la falta de fondos, y algo muy importante la renuencia de los pobladores de San José.
3	Procuraduría De Los Derechos Humanos "PDH"	A tratado de buscar alternativas en la solución pacífica de los conflictos, muchas veces atrasan las órdenes de desalojo, para facilitar espacios de diálogo.
4	Municipalidad De San José	Ésta ha colaborado para tratar de abrir espacios de diálogo conjuntamente con otras instituciones, ya que la misma Municipalidad se encuentra dentro de un área privada, limitada en gran medida en su actuar, por que es parte de los usurpadores.
5	Gobernación Departamental	Ha facilitado el espacio de diálogo, para tratar los conflictos de San Jose, la hace uso de su poder de convocatoria, para la realización de la mesa.
6	Policía Nacional Civil "PNC"	Su percepción sobre el abordaje de la conflictividad agraria los lleva a sugerir el establecimiento de una comunicación directa con otras instituciones. Así mismo consideran que la población involucrada en ocupaciones de fincas es más vulnerable a ser manipulada por líderes negativos y oportunistas. Los problemas de tierra se han vuelto un negocio para algunas personas situación que genera inestabilidad social
7	Ministerio Público "MP"	En los procesos judiciales se encarga de la investigación de los fundos, y poder recabar información para confirmar si las ocupaciones son áreas privadas o no. Tarea que se ha vuelto demasiada difícil por el hecho de carecer de un catastro.
8	Oficina De Control De Áreas De Reserva Del Estado "OCRET"	Esta institución ha tenido un papel protagónico, porque luego de haber arrendado tierras que resultaron ser privadas, simplemente ha desconocido los casos.
9	Organismo Judicial "OJ"	El Organismo Judicial ha dado respuesta a las peticiones de información de casos en juicio o desalojos. Su interés se basa en resolver conflictos según la Constitución de la República.
10	Fondo Nacional Para La Paz "FONAPAZ"	Esta institución en el ámbito de su competencia y para cumplir compromisos de campañas políticas, ha desarrollado proyectos en tierras en conflicto y que se supone son propiedad privada. Acusada de incentivar las usurpaciones.
11	Fondo De Inversión Social "FIS"	Se ha involucrado en conflictos por las mismas razones que FONAPAZ.

NO.	INSTITUCIÓN	PAPEL EN LOS CONFLICTOS
12	Fondo Para La Vivienda "FOGUAVI"	Apoya en la concretización de algunas necesidades de los vecinos de la cabecera municipal del Municipio de San José, pero en los proyectos realizados, siguen los problemas por la situación de las tierras. Así también ha sido acusada de fortalecer la estancia de las comunidades en áreas privadas.
13	Instituto Geográfico Nacional "IGN"	Se ha involucrado debido que los dictámenes en relación a ubicación de fincas y la existencia de las mismas, ha servido para el esclarecimiento en la problemática planteada.
14	Escribanía De Cámara Y De Gobierno	Su intervención ha sido necesaria, ya que en sus archivos, existen evidencias de algunas medidas legales en donde el problema ha sido la ubicación de los fundos y, emitir dictámenes al respecto.
15	Ministerio De Agricultura y Alimentación MAGA	Se ha visto involucrado, en las investigaciones registrales y catastrales que han sido necesarias y, dentro del ámbito de su competencia, el aportar proyectos agropecuarios, para el incentivo de las comunidades en conflicto.

6.4. CAUSAS DE LOS CONFLICTOS AGRARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ

En ese sentido, los conflictos agrarios, particularmente los relativos a tierras, tienen como una de sus causas principales la naturaleza de la estructura agraria del país, vigente desde hace siglos, la que se manifiesta en la concentración de la tierra productiva, la ausencia de certeza jurídica y la falta de tecnología y asistencia técnica que condenan las economías de infra y subsistencia.

Según estudios realizados, el municipio de San José Escuintla, formó parte de lo que fueron dos fincas Overo y el Naranja quien su primer propietario fue Commerz Und Diskonto Bank Amburg en una remedia de 1893. Así mismo en 1885 "se facultó al Comandante Corregidor del Puerto, para que sin demora señalase una línea de circunvalación de una legua de terreno extensión que se daba de ejidos a los pueblos- y que previo avalúo se pagase su valor. Asimismo, se acordó que el mismo Comandante Corregidor, conforme al plano ya formado y aprobado, designara los sitios que ocuparían las diferentes oficinas y edificios públicos y municipales, así como la iglesia, y que continuara concediendo sitios a los particulares que lo soliciten para la edificación de sus viviendas. Por bando del 20 julio 1858 el Comandante General de los departamentos de

Amatitlán, Escuintla y del puerto de San José de Guatemala alentó a las personas que quisieran vivir en el puerto, que cobró gran auge en pocos años” (8).

Luego de esto y con el apoyo que se le dio al área al pasar a tan importante Puerto, al municipio de San José, se inició un desarrollo en el área, introduciendo el ferrocarril en 1882, construcción de escuelas, introducción de agua potable en 1874, por lo tanto un crecimiento en la población. (8)

En la actualidad se ha tratado de ubicar cartográficamente los terrenos que ocupan los llamados ejidos del Puerto San José, pero en los registros de mediadas legales en el Archivo General de Centro América, no se encuentra el expediente. Si se mencionan en otros, en los que aparentemente eran colindantes en esa época, para citar uno, la Medida de la Finca Sacramento en 1923, contenido en el Paquete 28 Expediente 3 del Archivo General de Centro América.

A partir de esto aparecieron propietarios privados en lo que se conoce como Puerto San José, de ahí los propietarios de estas fincas ven un fructífero negocio, han lotificado el área y dado pasó a la formación de comunidades con los servicios básicos, que una municipalidad puede brindar. El negocio consiste en arrendar cada lote. El valor del arrendamiento en un principio fue de Q5.00 al mes, actualmente el arrendatario cobra entre Q25.00 y Q50.00, mensualmente, esto depende del tiempo que tenga de vivir en el lugar y el tamaño del lote.

Muchos de los conflictos inician a raíz de esta relación de arrendatario y arrendante, ya que las nuevas generaciones de familias que surgen en el Municipio de San José, se preguntan:

- Si efectivamente deben seguir pagando el valor del arrendamiento.

- Si los que se dicen ser propietarios de los lotes lo son.
- Que la finca, a la que hacen referencia los recibos de cobro, corresponden exactamente al lote que ellos ocupan.
- En ocasiones desconocen, que las fincas han cambiado de propietario, desconocen al nuevo y, creyendo que como el anterior propietario a muerto, pueden reclamar los lotes como suyos.

En estos casos, tienen una intervención directa las organizaciones campesinas, las que con el fin de apoyar a la población, incentivan a no seguir con el pago de arrendamiento por lo que, buscan errores en esas adjudicaciones y ponen en duda la propiedad privada.

Otro argumento que menciona el Comité Municipal de Desarrollo “COMUDE” de San José (4), es que desde el inicio y surgimiento de todas las comunidades que forman a San José, tenían o tienen la idea que las tierras le pertenecen al Estado. Con ese convencimiento tomaron posesión de terrenos para fines de vivienda, no existía en ninguno de los lugares algún tipo de servicio público, ni condiciones que fueran habitables, ya que estos terrenos eran fangales y manglares, por lo que cada uno de los pobladores tenía que rellenar su terreno para poder construir. Así mismo indican que nunca hubo algún reclamo, por alguna persona que se atribuyera derecho de propiedad sobre dichos terrenos, mucho menos por ninguna autoridad de la época. El documento hace referencia que las comunidades fueron asentándose en el lugar desde hace más de 100 años.

Con el ánimo de legalizar su situación con la tenencia de la tierra, se inició el trámite correspondiente ante la Oficina de control de las aéreas de reserva de la nación OCREN hoy se conoce como la Oficina de control de áreas de reserva territoriales del Estado OCRET, como representante del Estado. En cuanto a las tierras comprendidas dentro de los tres mil metros a partir de donde llegaba la marea alta, hacia el norte del territorio. Misma que legalizo la tenencia de la tierra a los poseedores, otorgándoles contratos de arrendamiento por treinta y cinco años (4).

Ya que todo estuviese urbanizado con muchos servicios para la población, mejorada significativamente el área, aparecen los supuestos propietarios, con escrituras públicas, reclamando sus fincas, tratando de negociar con los poseedores, la compra-venta de sus lotes por una cantidad en dólares. En cuanto a OCRET, luego de haber cobrado el arrendamiento por cierto tiempo, deja de hacerlo y no hace pronunciamiento alguno ante la problemática presentada, mucho menos ante los supuestos propietarios.

El COMUDE de San José (4) enfatiza que las personas que se atribuyen derechos de propiedad, de los terrenos que legalmente son aéreas de reserva de la Nación, nunca han invertido fondos para el mejoramiento de dichos terrenos, tampoco han pagado impuestos sobre dichos terrenos. Si existe algún registro al respecto, el valor declarado es inferior al que ellos pretenden en una negociación. Se hace evidente que estas personas (supuestos propietarios) quieren enriquecerse o aumentar sus fortunas a expensas del sacrificio de los poseedores de las tierras, quienes le han dado valor agregado a los terrenos, por las mejoras que han introducido en ellos.

La situación con respecto a lo legal y legítimas, que puedan ser las escrituras que tienen los propietarios, se ha discutido ampliamente en los análisis registrales que se tienen en los

expedientes, en los que se pueden concluir que estos no presentan anomalías en su adjudicación, incluso fueron creadas antes que se declara o se hicieran legales las áreas de reserva del Estado en 1956.

Otro argumento es hecho que el no uso de las tierras por parte de los propietarios hizo que fueran ocupadas, por un simple razonamiento al pensar que fueran del Estado por no ser trabajadas y al estar muy cerca de lo que se comenzaba a constituir como el centro urbano de la cabecera municipal de San José. Es posible que las mismas condiciones de éstas, por hecho de ser fangales y terrenos inundables, no tuvieran ninguna vocación para explotación agrícola, por parte de los propietarios.

Como se puede analizar las causas de estos conflictos, señalan el hecho, que al entorno de un Puerto se desarrolla la infraestructura y la urbanización a medida que se crea la necesidad de viviendas, por un crecimiento poblacional que en este caso se da de manera desordenada, con la llegada de personas de otras partes del país. Según cálculos sencillos con los datos del último censo poblacional del 2002, cada persona tendría derecho a 6,697.9 m² de tierra, significa menos de una manzana, si contáramos los cuerpos de agua y fangales presentes en lugar que no son habitables.

El olvido de los particulares o la falta de capacidad de explotar sus propiedades, contribuyó a la ocupación pacífica de sus tierras, en el entendido que eran bienes que pertenecían al Estado. En otro caso a sabiendas que son tierras privadas, las ocupan por la necesidad de acceso a un lote para vivienda, en este sentido podemos indicar que solamente el 17% de los casos son ocupaciones recientes.

La misma ejecución de proyectos estatales (construcción de escuelas, construcción de calles, introducción de agua y energía eléctrica), con el fin, en ocasiones de cumplir con compromisos políticos, contribuyó a pensar en el hecho de que se trata de fincas que pueden ser sometidas a programas de adjudicación.

Los líderes que, han encontrado en la ocupación de tierras, un modo de subsistir o un negocio rentable, al cobrar a sus integrantes una cuota por pertenecer a un grupo, con la promesa que ese movimiento los hará propietarios de una fracción de tierra, es otra de las causas.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis realizado a diez y siete expedientes de casos de conflictos de tierras, ubicados en el Municipio de San José Escuintla, se puede concluir que:

1. Se aceptan las hipótesis planteadas ya que existen más de dos actores y más de una causa que provocan los conflictos del Municipio de San José, Departamento de Escuintla.
2. Con respecto a los actores principales se encontraron las comunidades que están en el 100% de los casos, los particulares (Finceros) en el 65%, dos Organizaciones Campesinas que actúan en el 76% de los casos, y el Estado en un 39% de los casos estudiados.
3. Con respecto a las causas de los conflictos se enmarcan las ocupaciones por necesidad de acceso a la vivienda, necesidad creada por el crecimiento poblacional, y en gran medida la creación de grupos de otros departamentos del país para ocupar terrenos de San José.
 - El olvido de particulares, la falta de recursos para la explotación de sus tierras o la estrategia pensada, para dejar que ocuparan sus tierras para luego entablar una relación arrendante arrendatario, que con el tiempo se volvió dudosa, lo que creó el problema entre ambos actores.
 - Líderes que con el objetivo de hacer negocio, forman grupos de personas con necesidad o no de vivienda, con lo que cobran una cuota en quetzales, con el fin de ocupar tierras.

- Otra de las causas, son las expectativas que forma el Estado, a través de las instituciones que ejecutan obras de infraestructura, en tierras con graves conflictos y, crean falsas expectativas con respecto a la legitimidad de los derechos de propiedad, de los terrenos en los que se construye.
 - La falta de un catastro actualizado del Municipio de San José y la ubicación del famoso ejido del cual no se ha podido encontrar el expediente respectivo, para saber si existió o no y en donde, da la pauta para poner en duda la legitimidad de la propiedad de quienes en la actualidad tienen escrituras públicas inscritas en el registro de la propiedad de inmuebles.
4. En cuanto a los actores que están involucrados en los conflictos del Municipio de San José, departamento de Escuintla, están: La comunidades, los Propietarios particulares, El Estado de Guatemala, El Comité de Unidad Campesina, La Unidad de Acción Sindical y Popular, El Fondo de Tierras, El Registro de Información Catastral, La Procuraduría de los Derechos Humanos, La Municipalidad de San José, Gobernación Departamental de Escuintla, La Policía Nacional Civil, El Ministerio Público, La Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado, El Organismo Judicial, El Fondo Nacional Para la Paz, El Fondo de Inversión Social, El Fondo Guatemalteco para la Vivienda, Instituto Geográfico Nacional, la Escribanía de Cámara y de Gobierno y El Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

8. RECOMENDACIONES

1. Con todas las intervenciones de las instituciones del Estado, se recomienda, que cuando sea necesario realizar algún tipo de estudio, este sea consensuado, para no contradecirse entre si, en los dictámenes que se presentan y, que se apegue a la realidad, de una manera imparcial, pues esto contribuye a afianzar a una de las partes en conflicto, en su posición, y toman en cuenta la opinión que más les conviene. Que cada una desempeñe su trabajo, entre el ámbito de sus atribuciones, dentro del marco legal vigente para Guatemala.
2. Que el Estado, con la legislación vigente, tomen en serio la problemática del Municipio de San José, para buscarle una solución definitiva y, concretizar un compromiso de Estado y no de Gobierno, esto evitará, que este tipo de propuestas sea vulnerable a los cambios de gobierno cada 4 años. En la cual se pueda presentar una propuesta encaminada a la regularización de la tierra a favor de quienes la poseen. De tal manera que obligue a los supuestos propietarios a negociar las tierras a un precio justo, de acuerdo al valor que indique un experto en el ramo y, de acuerdo al reglamento y lineamientos de la valuación de bienes inmuebles en Guatemala. Separar la influencia de compromisos de campañas políticas, que dañan los espacios de diálogo y, que buscan beneficiar al mejor postor.
3. Que la política a impulsar para la resolución de conflictos agrarios de parte del Estado, se incentive la participación de los diferentes grupos sociales, aumentado su capacidad de propuesta, incentivar su voluntad a negociar y flexibilizar posiciones.

4. Que se impulse el desarrollo y ejecución, de un Catastro en el municipio de San José Escuintla, que identifique cada una de las posesiones, y que se ubique correctamente, cada una de las fincas en litigio e incorporar al estudio, el predio que físicamente pertenece al ejido del Puerto San José, así mismo indicar si legalmente existe o no; y utilizar para esto la legislación vigente, (Decreto Ley 41-2005).
5. Que las organizaciones campesinas, aprovechen la credibilidad que tienen en las comunidades, para impulsar la búsqueda de soluciones a los conflictos por la vía del diálogo y negociación. Así mismo, filtrar a quienes se quieren aprovechar de la necesidades de otros.
6. Que al considerar, no sólo la problemática del Municipio de San José, sino la todo el país, el Estado concrete la creación de los Tribunales Agrarios dentro del Organismo Judicial, que permita resolver, esta problemática.

9. BIBLIOGRAFÍA

1. Cambranes, JC. 1986. Introducción a la historia agraria de Guatemala, 1500-1900. Guatemala, Serviprensa. p 99-131.
2. CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CR). 2007. Reporte de la justicia. 3 ed. Costa Rica. 3 p.
3. CNOOC (Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas, GT). 2006. Conferencia internacional sobre reforma agraria internacional. Memoria y declaración. Guatemala. 125 p.
4. COMUDE (Consejo Municipal de Desarrollo, municipio de San José, Escuintla, GT). 2005. Marco histórico de los conflictos sociales más fuertes sobre la tenencia de la tierra en el Puerto San José, departamento de Escuintla. Guatemala. 18 p.
5. CONTIERRA (Sub Secretaría de Asuntos Agrarios, GT). 2006. Mapa de actores: estudio sobre los principales actores involucrados en los conflictos sobre la tierra que se desarrollan en Guatemala. Guatemala. 126 p.
6. Fundación PROPAZ, GT. 2006. Análisis, transformación de conflictos y comunicación constructiva. Guatemala. 103 p.
7. IARNA (Universidad Rafael Landivar, Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente, GT). 2006. Perfil ambiental de Guatemala: tendencias y reflexiones sobre la gestión ambiental. Guatemala. 249 p.
8. IGN (Instituto Geográfico Nacional, GT). 2000. Diccionario geográfico nacional. 2 ed. Guatemala. 1 CD.
9. _____. 2006. Ortofotografía número 20574_14_ORT_RGB. Guatemala. 1 CD.
10. INE (Instituto Nacional de Estadística, GT). 2002. XI censo de población y VI de habitación. Guatemala. 1 CD.
11. Luján M, J. 1995. Historia general de Guatemala: siglo XVIII hasta la independencia. Guatemala, Asociación de Amigos del País / Fundación para la Cultura y el Desarrollo. tomo 3. p 279-290.
12. Microsoft, US. 2007. Encarta 2007: diccionario enciclopédico interactivo. México. 4 CD.
13. _____. 2007. Enciclopedia Encarta 2007. México. 4 CD.

14. Palma Murga, G; Taracena Arriola, A; Aylwin Oyarzun, J. 2002. Procesos agrarios desde el siglo XVI a los acuerdos de paz. Guatemala, Magna Terra. 116 p. (Colección Dinámicas Agrarias).
15. Pastoral de la Tierra Interdiocesana, Provincia eclesiástica de los Altos, GT. 2007. Conflictividad agraria, ambiental y laboral: una mirada desde el campesinado. 3 ed. Quetzaltenango, Guatemala. 77 p.
16. Pinto Soria, J. 1994. El régimen colonial, 1524-1750, en historia general de Centroamérica. Guatemala, FLACSO. p 219-251.
17. RIC (Registro de Información Catastral, GT). 2005. Ley del registro de información catastral, decreto 41-2005. Guatemala, Congreso de la República de Guatemala. 31 p.
18. Rosebery, W; Lowel, G; Samper, M. 1995. Café sociedad y poder en América Latina. Costa Rica, Editorial Universidad Nacional. p 54-72.
19. SAA (Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, GT). 2007. Manual de atención de casos. Guatemala. 85 p.
20. SAA (Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, GT); SsRC (Sub Secretaría de Resolución de Conflictos, GT). 2006. Memoria de labores 2006. Guatemala. 44 p.
21. Simmons, C; Tárano, JM; Pinto, JH. 1956. Descripciones de los suelos que aparecen en la carta agrológica de reconocimiento de la república de Guatemala. Guatemala, Servicio Cooperativo Interamericano de Agricultura / Ministerio de Agricultura. 1000 p.
22. Tzay, D. 2001. Informe de investigación: documento de validación, conflictos laborales colectivos (borrador 2001). Guatemala, MINUGUA. 53 p.
23. Universidad Rafael Landívar, GT. 2005. Conflictividad, negociación e incidencia política [curso libre]. Guatemala. URL, Departamento de Extensión. Sp.
24. USAC. GT. 2007. Introducción a la historia agraria de Guatemala [curso libre]. Guatemala, USAC, Escuela de Historia. Sp.
25. Vado Grajales, LO. 2002. Concepto e historia de la conciliación. México. 24 p.

10. APÉNDICES

10.1. Apéndice 1.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA EN EL MUNICIPIO DE San José, ESCUINTLA

BOLETA No.: _____.

NOMBRE DEL CASO _____
 FECHA DE INGRESO _____

PARTE SOLICITANTE _____
 Calidad con que actúa _____
 Asesores _____
 No. Familias Involucradas en el conflicto _____

CONTRAPARTE _____
 Calidad con que actúa _____
 Asesores _____
 No. Familias Involucradas en el conflicto _____

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

CAUSAS DEL CONFLICTO

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN

10.2. Apéndice 2. Boletas de información recopilada, de cada caso.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 01 .

NOMBRE DEL CASO Barrio Relleno del Embarcadero
 FECHA DE INGRESO 08 de Enero de 2000

PARTE SOLICITANTE Elvis Días presidente del Comité Pro mejoramiento del Relleno del Embarcadero.
 Calidad con que actúa Presidente del comité y representación de 50 familias
 Asesores _____
 No. Familias Involucradas en el conflicto 50

CONTRAPARTE Municipalidad de San José y Asentamiento 14 de Febrero
 Calidad con que actúa Administrador de bienes públicos
 Asesores Comité de Unidad Campesina CUC, que apoya a la comunidad.
 No. Familias Involucradas en el conflicto 450

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

Desde el año 1996 aproximadamente, están posesionados en el terreno denominado El Relleno del Embarcadero ubicado atrás del Barrio El Embarcadero, con la necesidad de legalizar sus lotes para la construcción de sus viviendas. Se organizaron en comité comunitario denominado “Comité Pro desarrollo del Barrio El Embarcadero del Puerto de San José”, en el año 2004, el cual se encuentra legalmente.

Tienen conocimiento que por medio de las Actas No. 34 y 66 del año 1992, folio 302 de fecha 24 de agosto mismo año, hubo una donación a la municipalidad para la construcción de una escuela y el resto para el bien común de los vecinos del Barrio, sin embargo, se les ha hecho imposible determinar si los terrenos que ocupan son de la municipalidad o de reserva de la Nación

Así mismo la comunidad Asentamiento 14 de Febrero reclama estos terrenos como suyos, pero es importante señalar que se presume, que el terreno que ocupa la 14 de Febrero, son privados, así mismo niegan esta situación. Entre el Relleno del Embarcadero y el Asentamiento 14 de Febrero los divide un canal. Las dos comunidades aducen estar en terrenos que pertenecen a la municipalidad o del estado descartan la posibilidad que sean privados.

CAUSAS DEL CONFLICTO

Los involucrados en el conflicto indican que, el aumento de la población del Puerto de San José, debido a su desarrollo económico en las últimas décadas, ha generado que más familias demanden, de un lote para vivienda, forzándose a ocupar terrenos que según ellos, son terrenos de la municipalidad, o bien terrenos de reserva del estado de Guatemala.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Elvis Días Presidente Representante de 150 familias	Familias de escasos recursos que buscan un lote para vivienda.
2	Municipalidad de San José	Autoridad edil del puerto de san José, que apoya el asentamiento, pero no puede en contra de la otra comunidad.
3	Asentamiento 14 de Febrero	Comunidad que también tiene litigio de la tierra que poseen, se supone propiedad privada.
4	Comité de unidad Campesina	Organización campesina que se dedica al apoyo de campesinos sin tierra en este caso apoya a la comunidad 14 de Febrero.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 02.

NOMBRE DEL CASO Las Ilusiones

FECHA DE INGRESO 27 de Marzo de 2000

PARTE SOLICITANTE	Manuela Petronila López Morales, Presidente del Comité pro tierras de la comunidad Las Ilusiones Puerto de San José
Calidad con que actúa	En representación de la asociación
Asesores	Comité de Unidad Campesina CUC y la Unidad de Acción Sindical y Popular UASP
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>205</u>

CONTRAPARTE	<u>Samuel Brooks Escobar representante de su papá Richard Brooks Nixon</u>
Calidad con que actúa	<u>De Propietario de la finca 2500 folio 6 libro 35 de Escuintla (finca el Porvenir)</u>
Asesores	
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>01</u>

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

El Comité Pro Tierras solicita que se establezca al legítimo propietario de las tierras que actualmente ocupan, conocido como comunidad Las Ilusiones. Ya que el señor Richard Brooks Nixon, aduce que es de su propiedad.

Los solicitantes indican que ocupan la finca 2500 folio 6 libro 35 de Escuintla, misma que es propiedad de la nación o baldía, ya que el Instituto de Transformación Agraria INTA en resolución emitida en abril de 1993, ubico la ocupación al norte de la carretera que conduce del Puerto de San José a Iztapa y, que la finca del señor Richard Brooks se ubica al sur de la misma.

La finca 2500 folio 6 libro 35 de Escuintla cuenta con un área de 100 manzanas equivalente a 698,738.77 m². La tierra es solicitada para vivienda y 2 manzanas para cultivos, para cada una de las familias que integran Las Ilusiones.

Para el presente caso se tiene conocimiento que existen acciones judiciales iniciadas por parte del propietario, encaminadas al desalojo.

CAUSAS DEL CONFLICTO

Según investigación realizada por CONTIERRA, es un grupo de personas que se fue asentando en el lugar, por la necesidad de un lugar para vivir y, cuando, conformaron un grupo relativamente numeroso, al que denominaron comunidad Las Ilusiones decidieron, realizar las gestiones necesarias para la adjudicación de sus lotes para vivienda, en el entendido que, se trataba de terrenos que pertenecían al estado de Guatemala, haciendo la solicitud ante el Instituto de Transformación Agraria INTA, y es en este momento que el señor Richard Brooks Nixon indica que el terreno que ocupa la comunidad Las Ilusiones es su propiedad.

En ese momento el INTA realiza una investigación de campo y emite resolución en cuanto a, que la finca del señor Richard Brooks no corresponde al área que ocupa la comunidad Las Ilusiones.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	Manuela Petronila López Morales	Presidente del comité pro tierras de la comunidad las Ilusiones, comunidad de escasos recursos
	Richard Brooks Nixon	Propietario de la finca ocupada
	Samuel Brooks	Hijo del propietario y representante, para este conflicto
	Comité de unidad Campesina CUC	Como asesor del comité de las Ilusiones, que dejo de apoyarlos, al darse cuenta que los reclamos no tienen sustento legal.
	Unidad de Acción Popular y	Como asesor del comité de las Ilusiones, cuando dejo de apoyar el CUC.

	Sindical UASP	
	INTA	Para este caso realizaron un estudio para aclarar la situación, en donde indicaron que el área que ocupa la comunidad es del estado.
	Fondo de Tierras	En la mesa de dialogo instalada con el apoyo de gobernación le dieron seguimiento.
	IGN	Realizo un estudio registral y catastral para ubicar la ocupación.
	Organismo Judicial	Debió a las demandas de los señores Brooks con respecto a buscare el desalojo de la comunidad, toma acciones en la investigación para dilucidar a quien corresponden los derechos de propiedad.
	Escribanía de Cámara	Realizo un estudio registral y catastral histórico tomando en cuenta las medidas legales realizadas en el área, desde la formación de las fincas, en conflicto.
	OCRET	Realizo un estudio registral y catastral con el objetivo de establecer la ubicación de la ocupación y la propiedad que dice tener los señores Brooks
	UTJ	Se ha involucrado debido a que lo que se pretende en la mesa de dialogo es. Levantar un catastro focalizado del puerto, mismo que según esta institución no existen los fondos, ni la voluntad, de por lo menos una de las partes. Ya que cuando existe conflicto simplemente no se realiza el levantamiento topográfico.
	PDH	A actuado como un ente sensibilizador, para que el dialogo continúe y el conflicto no sufra una escalada
	MAGA	Como apoyo a la mesa de dialogo también a realizado un estudio técnico con respecto al caso

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 03.

NOMBRE DEL CASO Hermanos Abularach

FECHA DE INGRESO 18 Mayo de 2000

PARTE SOLICITANTE Familia Abularach

Calidad con que actúa Como Propietarios

Asesores _____

No. Familias Involucradas en el conflicto 3

CONTRAPARTE Familias del casco urbano de San José Escuintla

Calidad con que actúa En representación del casco urbano de San José

Asesores _____

No. Familias Involucradas en el conflicto 7300

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

La intervención la solicita el señor Marco Antonio Abularach en representación de sus hermanos, mismos que dicen ser propietarios de las fincas que ocupan la Municipalidad del Puerto San José, Barrio Cerritos, El Majaqual o la Hacienda, La Bomba, El Canal, La Playa y Barrio Miramar. En donde en 1999 la Municipalidad, FOGUAVI y FIS ha ejecutado obras de servicio público y desarrollo del área turística, así mismo OCRET ha extendido contratos de arrendamiento de las supuestas áreas de reserva del estado. Acusa a todo el casco urbano del Puerto San José de Usurpadores (7300 familias aproximadamente).

En 1999 mediante convenio con el estado y FOGUAVI, realizador negociaciones de compra con la familia Abularach, en el barrio Miramar en donde se concretaron, varias compras de lotes saliendo beneficiadas varias familias. Posterior ya no continuó el apoyo por parte del Estado. En el 2000 los propietarios hacen una oferta de venta en donde 105.4 manzanas y la valoran a Q105.2 por vara cuadrada.

CAUSAS DEL CONFLICTO

Desde la perspectiva de los habitantes del Puerto, este conflicto es producto de la corrupción y de las malas intenciones de los supuestos propietarios, al querer aprovecharse de la plusvalía que han ganado todos esos terrenos, puesto que antes nadie los molestaba y de repente aparecieron dueños de la tierra, con escritura debidamente inscritas en registro de la propiedad

Desde el punto de vista de los propietarios, la mala información que se ha manejado de parte de las personas que se asentaron erróneamente en propiedad privada.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	7300 familias, vecinos del Puerto de San José	Que se han asentado en la zona urbana del Puerto de San José, misma que han creído ser parte de las áreas de reserva del estado que no pueden darse en propiedad privada.
2	Familia Abularach	Supuesto propietarios de varias fincas que comprenden la mayor parte del área urbana del Puerto San José.
3	Organismo Judicial	Mismo que ha tenido conocimiento de las denuncias, que han realizado los propietarios, situación que pone en dilema al OJ, el bien común o el individual, de la propiedad privada. Puesto que se trata del casco urbano de la cabecera municipal del Municipio de San José.
4	MAGA	Ha colaborado en la realización de estudios encaminados a buscar la ubicación exacta de la finca en conflicto.
5	FIS, FONAPAZ, FOGUAVI	Se le acusa de haber realizado obras de infraestructura social sin el consentimiento de los propietarios.
	OCRET	En este caso es acusado de haber extendido contratos de arrendamiento ilegales (esto según los propietarios) en áreas privadas. Aunado a esto no han tomado una postura con respecto al conflicto.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 04.

NOMBRE DEL CASO Yolanda Catan de Zimieri
FECHA DE INGRESO 11 de junio 2001

PARTE SOLICITANTE Yolanda Kattan de Zimieri.
Calidad con que actúa Propietaria de 28.5 manzanas de terreno que se encuentran ocupadas.
Asesores Licenciada Helen cordero (Ex Asesora Bancada FRG Congreso)
No. Familias Involucradas en el conflicto 1

CONTRAPARTE Comité Pro Tierras de la Aldea Santa Rosa Puerto de San José, Escuintla.
Calidad con que actúa Representantes de vecinos de la Aldea Santa Rosa, Puerto de San José.
Mario René Delgado Ramírez, representante legal del Comité Pro tierras de la Aldea
Asesores Santa Rosa.
No. Familias Involucradas en el conflicto 50

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

La señora Yolanda Catan de Zimieri, manifestó tener la representación y ser la Accionista Mayoritaria de la Sociedad Intervenciones Internacionales, S.A. la cual es propietaria de 28.5 manzanas (divididas en tres sectores) ubicadas frente a la Base Nabal del Pacífico en el Puerto de San José Escuintla.

Esta área se encuentra ocupada por vecinos de dicha aldea, posesionada, con lotes parcelados y cercados, verificada por la señora Kattan de Zimieri conjuntamente con personal de OCRET institución donde tienen expediente ingresados, con el fin de que les opine si es área de reserva o privada, también manifestó que existen procesos judiciales pero que están en suspenso por el licenciado que los atiende.

El Comité Pro tierras y las 50 familias, tienen más 7 años de posesionar estos terrenos y creen que es propiedad del Estado, pero la intención es obtener contratos de arrendamiento con base a las solicitudes presentadas ante OCRET, establecer la certeza legal y la ubicación geográfica del inmueble que pretenden.

Los ocupantes consideran que el terreno que reclama la señora Yolanda Kattan se localiza en otro lugar y no donde ellos están ubicados, no obstante, piden que la señora presente sus documentos como propietaria, ya que hasta el momento no ha presentado nada por lo que les crea dudas.

El caso fue tratado en la mesa de dialogo facilitada por la Gobernación departamental en donde, además, participaba PDH, RIC, Gobernación, MAGA, Fondo de Tierras.

CAUSAS DEL CONFLICTO

Según análisis social realizado por contienda, esto se debe a la necesidad de acceder a la tierra y tener un predio para la construcción de sus viviendas
Por el Crecimiento poblacional del municipio del Puerto de San José.
La mala distribución del recurso tierra
Por arrendamiento de las tierras y cultivarlas para la sobre vivencia de sus familiares.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Yolanda Kattan de Zimiera	Representante legal de la Sociedad Inversiones Internacionales S.A. y propietaria de 28.5 manzanas que se encuentra ocupada.
2	Lic. Helen Cordero	Ex asesora de la bancada del FRG, con filin político.
3	Comité Pro tierras y las 50 familias	Actores directos que posesionan el inmueble por más de 7 años consecutivos, por necesidad de tierras.
4	OCRET Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado.	Como Oficina que administra las Áreas de Reserva Territoriales del Estado, tiene en su poder 83 solicitudes de los ocupantes que pretenden arrendamientos debido al crecimiento poblacional en el área y esclarecer la certeza jurídica del inmueble y su ubicación geográfica.
5	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA.	Tiene conocimiento del caso por haber intentado ubicar los linderos de las fincas: 86, folio 204, libro 5, finca 503 folio 124 libro 8, finca 530 folio 76 libro 18 todos de Escuintla, instancia que sugirió la necesidad de practicar una medida legal sobre dichas fincas, fundamentado en los Artículos 1, 2,3, y 13 del Decreto No. 1786 del Congreso de la República.
6	Comité de Unidad Campesina CUC y la comisión de Defensa de la Tierra del Puerto de San José.	Estas instituciones han planteado al Estado realizar un catastro en el área del Puerto de San José, con el fin de dilucidar incertidumbres sobre la propiedad de la tierra y de sus propietarios. Actualmente el CUC ya no acompaña al grupo, luego que se demostrara que el área es privada.
7	UASP	Luego inicia el acompañamiento esta organización con el mismo argumento.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE San José, ESCUINTLA

BOLETA No.: 05 .

NOMBRE DEL CASO Aldea Barrita Vieja

FECHA DE INGRESO 11 Febrero de 2002

PARTE SOLICITANTE Comité pro tierras de la Aldea Barrita Vieja

Calidad con que actúa Representantes de la comunidad

Asesores _____

No. Familias Involucradas en el conflicto 500

CONTRAPARTE Municipalidad y la empresa Inversiones turísticos y desarrollo Inmobiliario

Calidad con que actúa Propietaria

Asesores _____

No. Familias Involucradas en el conflicto 1

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

La aldea Barrita Vieja a través de sus representantes indica que tienen más de 50 años de vivir en el lugar unas 500 familias y que tienen una relación de arrendamiento con OCRET, ya que tienen la certeza de encontrarse en la finca 9805 que es propiedad de la nación. Así mis están sujetos a amenazas de desalojo por la empresa Inversiones Turísticas y Desarrollo Inmobiliario del Pacifico SA. A raíz de esta problemática solicitan se les adjudiquen sus lotes, así mismo OCRET, dejen de cobrar el arrendamiento y sin dictar opinión se retiro del lugar.

CAUSAS DEL CONFLICTO

Ocasionado por una doble adjudicación de una misma tierra, y la falta de conocimiento de la Oficina de Control de las Áreas de Reserva del Estado OCRET, de ubicar lo que le pertenece al estado prácticamente la falta de un catastro confiable de estas áreas.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Aldea Barrita Vieja	Comunidad compuesta de 500 familias, de escasos recursos económicos, que tienen relación de arrendamiento con OCRET, por ubicarse en áreas de reserva del estado.
2	Inversiones Turísticas y Desarrollo Inmobiliario del Pacifico SA	Empresa lotificadora con fines turísticos que compran una fracción de terreno que ubican dentro de una finca nacional.
3	OCRET	Institución del estado que por la falta de conocimiento de lo que tienen que administrar, indico en un informe que efectivamente la tierra era privada y no del estado y dejo de cobrar el arrendamiento respectivo. Así mismo dejo sin apoyo a la comunidad. Situación que se ha aclarado a favor de la comunidad.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 06.

NOMBRE DEL CASO Carlos Humberto Medina
FECHA DE INGRESO 09 de octubre año 2002.

PARTE SOLICITANTE	<u>Carlos Humberto Medina Flores</u>
Calidad con que actúa	<u>Representante del grupo del Puerto de San José, Escuintla.</u>
Asesores	<u>Ninguna</u>
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>33</u>

CONTRAPARTE	<u>Propietarios de la finca Las Maravillas y Microparciamiento Las Ilusiones.</u>
Calidad con que actúa	<u>Propietarios</u>
Asesores	<u>Ninguna</u>
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>2</u>

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

El señor Carlos Humberto Medina Flores en representación de un grupo de 33 familias vecinos del Puerto de San José del departamento Escuintla, tienen la intención de ocupar una franja de terreno de dos mil metros de largo por veinte metros de ancho, ubicado entre el Parcelamiento Agrario Arizona, propiedad de la Finca Las Maravillas y Microparciamiento Las Ilusiones en jurisdicción del Puerto de San José, Escuintla.

El representante del grupo tiene solicitud ante el Fondo de Tierras en Guatemala para la adjudicación de estas tierras para su grupo y otro grupo más.

Adjuntan documento de la finca No. 3,265 folio 186 libro 38 de Escuintla, extendida por el Registro General de la Propiedad y copias simples de las Escrituras No. 98 del 18 de agosto de 1980, 99, 112 del 28 de agosto de 1984 y 140 del 15 de octubre de 1980 por el Notario Jorge Romero Rivera Estrada.

CAUSAS DEL CONFLICTO

Por el crecimiento poblacional del Puerto de San José se crea la necesidad de la adquisición de tierras para vivir y trabajar para la sobre vivencia de las familias.
Necesidad de un predio para la construcción de sus viviendas
Además consideran que el predio es propiedad de la Nación.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Carlos Humberto Medina y 14 familias	Es un líder comunitario de clase media que dirige una agrupación y tienen la intención de ocupar el área por necesidad de tierras para construir viviendas y trabajarla para mantener a las familias.
2	Otro grupo desconocido	Pretenden el mismo objetivo, no obstante, el representante tiende unificar a los dos grupos porque según él el área es suficiente para ambos.
3	Fondo de Tierras	Instancia donde se ha llevado gestión para la adjudicación de la franja de terreno de dos mil metros de largo por veinte metros de ancho, no obstante, esta institución dictaminó que el área que se pretende es inadjudicable debido a que, es un derecho de vía del ferrocarril del Estado.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 07.

NOMBRE DEL CASO Barrio El Esfuerzo
FECHA DE INGRESO 16 de enero 2003

PARTE SOLICITANTE	<u>Vecinos del Barrio El Esfuerzo</u>
Calidad con que actúa	<u>En representación de la comunidad del Barrio.</u>
Asesores	<u>Municipalidad del Puerto de San José.</u>
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>130</u>

CONTRAPARTE	<u>Juan Carlos Murgan Dorión, Hilda Doninelli Cienfuegos de Sutter y Roberto Antonio Girola Batres e Inmobiliaria San José S.A.</u>
Calidad con que actúa	<u>Propietarios</u>
Asesores	<u>Ninguno</u>
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>3</u>

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

Vecinos del Barrio El Esfuerzo solicitan la titulación de tierras en las que residen y viven por más de 30 años consecutivos.
El conflicto se origina por una orden de desalojo dictada en el proceso de Usurpación de fecha 11 de marzo del 2002 dictada con el No. 340-02 Of. 3ro. emanada del Juzgado de Primera Instancia penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Escuintla, en contra de los residentes del Barrio El Esfuerzo, área urbana jurisdicción del municipio del Puerto de San José Escuintla.
Consideran que la finca que ocupan, no es la que se señala en la orden de desalojo, que se denomina Santa Ana, debido a que después de 30 años aparece supuestos propietarios cuando ya tienen construidas viviendas formales en el lugar.
El área que ocupa El Barrio el Esfuerzo es ahora, reconocida como área urbana del Puerto de San José en donde la municipalidad ha invertido cantidad de dinero para la infraestructura, así como: calles, agua potable, energía eléctrica, escuela

CAUSAS DEL CONFLICTO

Se puede identificar que en un principio las tierras fueron abandonadas por su propietario, debido a que estos eran terrenos inundables que con el pasar del tiempo y la colonización del Puerto de San José convirtiéndolos en habitables.
Por tal razón las personas tienen aproximadamente más de 30 años consecutivos de poseer estos terrenos, los que utilizan para sus viviendas, así mismo tienen en el área, infraestructura de consideración.
El apareamiento del supuesto propietario, se da luego que estas tierras tomaran gran plusvalía debido al establecimiento y crecimiento del área portuaria.
Por demanda y proceso de Usurpación de fecha 11 de marzo del 2002 dictada con el No. 340-02 Of. 3ro. emanada del Juzgado de Primera Instancia penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Escuintla,

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Vecinos de la comunidad de Barrio El Esfuerzo	Poseen el inmueble por más de 30 años consecutivos, de buena fe y, creen que son tierras del Estado.
2	Juan Carlos Murgan Dorión, Hilda Doninelli Cienfuegos de Sutter y Roberto Antonio e inmobiliaria San José	Demandan un proceso Judicial de desalojo por Usurpación, de fecha 11 de marzo del 2002
3	Juzgado de Primera Instancia penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Escuintla	Dicta orden de desalojo con el No. 340-02 Of. 3ro. Cumplen según la legislación vigente, con las pruebas que si existe propiedad privada
4	Municipalidad del Puerto de San José	Consideran que el área corresponde al casco urbano de la cabecera municipal y que en ningún momento han tenido petición o reclamo que le atribuye calidad de propietario del Barrio El Esfuerzo, desde su existencia, hasta conocer la orden de desalojo.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 08.

NOMBRE DEL CASO La Arenera
FECHA DE INGRESO 05 de noviembre 1997

PARTE SOLICITANTE Juan Apiyala, Sixto G. García Carcomo y Valentín H. Huerta Ramos
Calidad con que actúa Representantes del Comité Pro Defensa del barrio la Arenera
Asesores Unidad de Acción Sindical y Popular, UASP.
No. Familias Involucradas en el conflicto 110

CONTRAPARTE Demesia Linares Cuevas
Calidad con que actúa Propietaria
Asesores Jorge Alfredo Sactic Estrada, Abogado y Notario
No. Familias Involucradas en el conflicto 1

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

Las 110 familias aproximadamente procedentes de las comunidades: El Carrizal, La esperanza. La Barrita Vieja, Campamento La Barrita; de la Colonia: Linda mar; de los Barrios: Cerritos, **La Arenera**, Peñate, El Laberinto, y Miramar. Indican que tienen más de 50 años de vivir en el lugar, después de mantener una relación de arrendamiento con la propietaria, empezaron los tramites para la compra, acudieron a la Presidencia de la República que posteriormente se trasladó a la Procuraduría General de la Nación, desde el 09 de septiembre de 1997, en donde se llegó a acuerdos con la señora Nemesia Linares Cuevas, gestionar la valuación respectiva para posteriormente comprarlas. Tiene la intención de negociar a un precio de Q25.00 por vara cuadrada.

El Comité realizó la valuación el resultado es de Q9.00 por vara cuadrada, pero la señora Linares no presentó lo suyo, por lo que las negociaciones quedaron estancadas, indica la señora Linares que la relación de arrendamiento quedó sin efecto desde hace 5 años y que el expediente se encuentra en la Procuraduría General de la Nación.

Piden que se de inicio, al trámite de adjudicación de las tierras que actualmente ocupan y dispuestos a pagar el precio que corresponda.

Debido a la necesidad de tierras para construir viviendas, dado que el área urbana del Puerto de San José ha tenido un considerable crecimiento poblacional. El caso es tratado en la mesa de negociación que facilita la Gobernación Departamental, en donde se tratan exclusivamente los casos del Puerto de San José.

CAUSAS DEL CONFLICTO

De haber vivido por más de 50 años en el lugar, mantienen una relación de arrendamiento con la propietaria del inmueble. Se ha considerado que una nueva generación de arrendantes es la que desconoce que sea propiedad privada, tomaron acciones de ya no pagar el arrendamiento. Con el pasar el tiempo alegan que las tierras que ocupan son del estado.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	110 familias, vecinos del Puerto de San José	Han vivido en el lugar por mas de 50 años y mantienen una relación de arrendamiento con la propietaria y quieren iniciar gestión de compraventa de los predios que ocupan actualmente
2	Nemesia Linares Cuevas	Propietaria del inmueble que pretenden las 40 familias.
3	Procuraduría General de la Nación	Por tener conocimiento del presente caso, sobre todo en relación al arrendamiento
4	UTJ hoy el RIC	Ha colaborado en la realización de estudios encaminados a buscar la ubicación exacta de la finca en conflicto.
5	Procuraduría de los Derechos Humanos PDH	Acompañamiento en la mesa de dialogo formada. La que apoya y estimula el diálogo, sensibilizando a las partes en conflicto.
6	Fondo de Tierras	Acompañamiento en la mesa de dialogo formada. Particularmente en este caso facilita información sobre fincas que pueden ser adjudicadas en el lugar.
7	Comité de Unidad Campesina, CUC	Acompañamiento directo a la comunidad interesada, en parar los desalojos que se han ejecutado en Junio 2004 y Agosto de 2006. Posterior a esto ya no da acompañamiento al grupo.
8	Unidad de Acción Sindical y Popular, UASP	Luego que el grupo se quedo sin acompañamiento buscaron a la UASP a partir del 2006. Aportando a su reclamo.
9	Gobernación Departamental	Ha facilitado y aprovechado el poder de convocatoria para la mesa de dialogo ya instalada.
10	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado, OCRET	Ha facilitado estudios para poder determinar si la finca en conflicto pertenece o no a las áreas de reserva del estado, dictamen que se hace necesario, para continuar con la mesa.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 09.

NOMBRE DEL CASO Asentamiento 14 de Febrero
FECHA DE INGRESO 17 de marzo 2003

PARTE SOLICITANTE	<u>Comité de Unidad Campesina CUC</u>
Calidad con que actúa	<u>En representación del grupo que ocupan el área en conflicto.</u>
Asesores	<u>CUC y de la Unidad de Acción Sindical y Popular UASP.</u>
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>450</u>

CONTRAPARTE	<u>Franchise Development Corporation</u>
Calidad con que actúa	<u>Propietario</u>
Asesores	<u>Lic Raúl Amílcar Falla Ovalle</u>
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>1</u>

DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO

Las 450 familias han ocupado la finca 1123, folio 123 libro 365 de Escuintla, con la finalidad de establecer al legítimo propietario del inmueble, para luego establecer una negociación de compraventa sobre dicho inmueble.

El inmueble se encontraba abandonado, y baldío, rellenaron las áreas fangosas para convertirlas habitables, en donde comenzaron a construir sus viviendas

No obstante, cinco años después de ocupada la finca aparece el supuesto propietario y que a la fecha se han dado dos intentos de desalojos y órdenes de captura a los líderes.

Para los ocupantes la irregularidad del terreno no ha constituido impedimento para que se repartieran más de 450 a 500 lotes, de 10m X 20m al igual número de interesados, en donde han levantado todo tipo construcciones conforme sus posibilidades económicas.

Mucha gente piensa trasladarse prontamente ya que les significa un ahorro de dinero porque están pagando de Q 400.00 a Q. 500 .00 un cuarto para vivir.

En el lugar se encuentra en proceso de instalación de agua potable en donde cada familia aporta para ese beneficio.

CAUSAS DEL CONFLICTO

Ocuparon el inmueble con la finalidad que aparezca el legítimo propietario e iniciar una negociación de compraventa de los terrenos, con el argumento que se encontraba sin uso.
Por la necesidad de adquirir tierras para la construcción de viviendas, como producto de un crecimiento poblacional urbano del Puerto de San José.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Actores directos, 450 familias	Ocupan el inmueble, necesidad de adquirir un predio para construir vivienda, aparentemente de escasos recursos económicos.
2	Franchise Development Corporation	Propietario del inmueble, que constituye una compañía extranjera.
3	Comité de Unidad Campesina CUC y	Instancias acompañante en mesas de Dialogo, para la actualidad ya no.
4	Unidad de Acción Sindical y Popular UASP	Acompañan y asesoran al grupo en su reclamo, habría que señalar que acompañan por que el CUC ya no lo hace.
5	Organismo Judicial	Cumplen con sus atribuciones legales la que ha emanado orden de desalojo, según pruebas de propiedad que han acreditado

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 10.

NOMBRE DEL CASO Comité de Vendedores de la Playa
FECHA DE INGRESO 17 de marzo del año 2003.

PARTE SOLICITANTE	<u>Armando Mejía</u>
Calidad con que actúa	<u>Representante del Comité de Vendedores de la Playa..</u>
Asesores	<u>CUC, a la fecha ya no acompaña</u>
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>30</u>

CONTRAPARTE	<u>Capitanía General, Base Naval, y la municipalidad.</u>
Calidad con que actúa	<u>Propietarios</u>
Asesores	<u>Ninguna</u>
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>1</u>

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

Las 30 familias que conforman el Comité de Vendedores de la Playa manifiestan que tienen más de 14 años de tener sus puestos, para vender comida a la par de la Capitanía General del Puerto de San José, pero en tiempos del conflicto armado interno los corrieron a media calle, por la construcción de un perímetro de defensa para evitar ataques de la insurgencia, después de finalizar la guerra, solicitan retornar al lugar que tenían anteriormente.

Ha habido malestar entre la comunidad por la obstrucción de la calle, no obstante, la municipalidad les envió una nota, con el aval de Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación, en donde se había pedido desalojar el área, que para ellos es un medio de ingreso económico para sobrevivir.

Están dispuestos a salir del lugar siempre y cuando retomen el lugar que tenían anteriormente ya que ellos consideran que no le pertenece a la Capitanía, sino que a la municipalidad.

CAUSAS DEL CONFLICTO

Como parte del desarrollo de la economía informal, surgieron pequeños predios en donde instalaron casetas para la venta de comida, alrededor de la Capitanilla General. Que en el momento que se instalaron no existía el problema de parte de la Capitanilla y los dejaron y, fue hasta que se intensificó el conflicto armado interno que estos terrenos toman importancia para la capitanilla. Surge de ésta manera el conflicto por permanecer ahí.

Quieren retomar el área que han venido poseyendo durante más de 14 años, antes de que los corrieran a media calle durante el conflicto armado interno.

Porque consideran que el predio que pretenden le pertenece a la municipalidad y no a la capitanilla.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Vendedores de la Playa	Principales actores, personas de la economía informal aparentemente de escasos recursos.
2	Comité de Unidad Campesina CUC	Institución acompañante y de apoyo del comité de Vendedores de la Playa.
3	Capitanía General y Base Naval Del Pacífico.	Entidades que consideran de su propiedad el área que tiene en posesión el Comité de Vendedores de la Playa.
4	Municipalidad del Puerto de San José	Ha pedido que desalojen el área, no obstante, actualmente les ha extendido Declaración Jurada de Posesión al retornar en el área que pretendían, como quien dice apoya su estancia en el lugar.
5	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado, OCRET	Entidad que acompañado el proceso, e intervenido en la mesa de dialogo, puesto que el área en conflicto esta adscrito al Ministerio de la Defensa, y quedaría entre la franja que tiene que administrar como área de reserva del estado a orillas del mar.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE San José, ESCUINTLA

BOLETA No.: 11.

NOMBRE DEL CASO Empresa Portuaria Quetzal
FECHA DE INGRESO 17 de marzo 2003

PARTE SOLICITANTE	<u>Comité de Unidad Campesina CUC</u>
Calidad con que actúa	<u>Institución acompañante del Comité 11 de Diciembre</u>
Asesores	<u>Asesor Legal del CUC</u>
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>189</u>

CONTRAPARTE	<u>Empresa Portuaria Quetzal</u>
Calidad con que actúa	<u>Propietario del terreno en ocupación</u>
Asesores	<u>Asesor de la Empresa Portuaria Quetzal</u>
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>1</u>

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

Las 189 familias vecinos del Puerto de San José, denominada 11 de Diciembre han ocupado terrenos de la Empresa Portuaria Quetzal, con la finalidad de obtener un arrendamiento, para vivir y cultivarla. La Empresa inició un proceso de desalojo, de Usurpación Agravada. El comité de Unidad Campesina CUC, institución acompañante del grupo logra evitar el desalojo, y genera una negociación entre las partes. De tal manera se generó una mesa de dialogo en donde se llegaron a cuerdos, para que las familias permanecieran durante 5 años en el lugar y que luego desalojaran pacíficamente.

CAUSAS DEL CONFLICTO

Ocupación del inmueble por la necesidad de tierra para vivir y trabajar.
Proceso de desalojo iniciado por la Empresa Portuaria Quetzal.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	189 familias	Actores principales de escasos recursos económicos que se interesan por una fracción de tierra para vivir y trabajar la agricultura.
2	Empresa Portuaria Quetzal	Propietario del Inmueble en conflicto, con la intención de negociar, con el objetivo de desocupar las tierras que servirán en la ampliación del Puerto Quetzal
3	Comité de Unidad Campesina CUC	Institución acompañante, que busca el bienestar de los campesinos desposeídos.
4	Gobernación Departamental	Institución que ha facilitado el espacio, para el dialogo, valiéndose de su poder de convocatoria.
5	Municipalidad del Puerto de San José	Misma que se ve involucrada por ser terrenos muy cercanos a la zona urbana. Que influye en la ejecución de obras para esa comunidad.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 12.

NOMBRE DEL CASO Finca Los Encuentros

FECHA DE INGRESO 05 de noviembre 1997

PARTE SOLICITANTE Juan Apiyala, Sixto G. García Carcomo y Valentín H. Huerta Ramos

Calidad con que actúa Representantes del Comité Pro Defensa del Barrio Los encuentros

Asesores Unidad de Acción Sindical UASP.

No. Familias Involucradas en el conflicto 50

CONTRAPARTE Nemesia Linares Cuevas

Calidad con que actúa Propietaria

Asesores Jorge Alfredo Sactic Estrada, Abogado y Notario

No. Familias Involucradas en el conflicto 1

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

Las 50 familias aproximadamente procedentes de las comunidades: El Carrizal, La esperanza. La Barrita Vieja, Campamento La Barrita; de la Colonia: Linda mar; de los Barrios: Cerritos, Peñate, El Laberinto, y Miramar, que se han ubicado en la Finca Los Encuentros.

Indican que tienen más de 50 años de vivir en el lugar, después de mantener una relación de arrendamiento con la propietaria, empezaron los trámites para la compra, uniendo esfuerzos con la comunidad la Arenera. Hicieron trámites ante la presidencia de la República para la compra de la finca para sus viviendas. Por lo que llegaron a acuerdos con la señora Nemesia Linares Cuevas. Dichos compromisos no se concretaron por una diferencia en los precios por la tierra y lo que el Estado se comprometía a subsidiar, con el fin de terminar con el conflicto.

Así mismo la posición de la gente se encierra en que están dispuestos a pagar el precio que corresponda. Debido a la necesidad de tierras para construir viviendas, dado que el área urbana del Puerto de San José ha tenido un considerable crecimiento poblacional.

CAUSAS DEL CONFLICTO

Con el objetivo de adquirir los terrenos por compra se interrumpe una relación de arrendamiento, por casi 5 años y, la falta de voluntad de Estado para cumplir con los compromisos adquiridos ante la propietaria de la finca, esta inicia un proceso judicial por usurpación.

Según los afectados, la necesidad de un terreno para construir sus viviendas, debido al crecimiento del casco urbano del Puerto de San José y su población obliga a permanecer en las tierras ocupadas.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	50 familias, vecinos del Puerto de San José	Han vivido en el lugar por mas de 50 años con una relación de arrendamiento y quieren iniciar gestión de compraventa de los predios que ocupan actualmente
2	Nemesia Linares Cuevas	Propietaria del inmueble que pretenden las 40 familias.
3	Procuraduría General de la nación	Por tener conocimiento del presente caso, sobre todo en relación al arrendamiento
4	Comité de Unidad Campesina, CUC	Organización campesina que apoyaba a esta comunidad, en los reclamos planteados.
5	UASP	Posterior al CUC la comunidad se hace miembro de esta para que apoye en las gestiones ante el estado para que cumpla con los compromisos adquiridos.
	MUNICIPALIDAD Del Puerto San José	Se ve involucrada debido a que es una zona prácticamente en el caso urbano del Puerto.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 13 .

NOMBRE DEL CASO Maestro Arenales

FECHA DE INGRESO 16 de noviembre 2004

PARTE SOLICITANTE Comité de la Colonia Maestro Arenales

Calidad con que actúa En representación de la comunidad

Asesores Lic. Walter Bran, Asesor del Comité de Unidad Campesina CUC

No. Familias Involucradas en el conflicto 80

CONTRAPARTE Rodrigo Arenales Orión

Calidad con que actúa Propietario del inmueble

Asesores Ninguna

No. Familias Involucradas en el conflicto 1

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

Vecinos conformados por 80 familias aproximadamente, de la Colonia Maestro Arenales han venido ocupando la finca 178, folio 178 del libro 257 de Escuintla, que consideran es un exceso de tierra. Fueron desalojados en el mes de agosto 2004, por demanda judicial de Usurpación Agravada, sin embargo, aducen que el desalojo no era sobre el área que ocupan y vuelven a ocupar el 18 de febrero 2005, no obstante, fueron objeto de desalojo el 1 de julio del mismo año.

CAUSAS DEL CONFLICTO

Necesidad de acceder a la tierra.
Consideran que el área ocupada es un exceso de la finca 178.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	80 familias, vecinos de la Colonia Maestro Arenales	Actores primarios que ocupan la finca, por considerar estar en un exceso.
2	Rodrigo Arenales Orión	Propietario de la finca en conflicto.
3	Juzgado de Paz	Que ha practicado el desalojo
4	Comité de Unidad Campesina CUC	Entidad acompañante del grupo de 80 familias

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 14.

NOMBRE DEL CASO	Granjas de Michoacán
FECHA DE INGRESO	04 de agosto 2006.
PARTE SOLICITANTE	Clara Inés Melo Bolaños de Marroquín.
Calidad con que actúa	En representación de su esposo, señor José Roberto Marroquín Barrientos
Asesores	Ninguna
No. Familias Involucradas en el conflicto	1
CONTRAPARTE	15 familias
Calidad con que actúa	A nombre del grupo
Asesores	Ninguno
No. Familias Involucradas en el conflicto	15

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

El 29 de julio 2006, un grupo de aproximadamente 15 familias, ocuparon una de las fincas del señor José Roberto Marroquín Barrientos, ubicada en las Granjas de Michoacán, Barrio el Peñate, del Puerto de San José Escuintla. La señora Clara Inés Bolaños de Marroquín, indico que recibieron una llamada anónima de una mujer, en donde le indicaba, que les vendieran los terrenos y pagarían la cantidad de dinero que pedía o se arrepentirá.

El 03 de agosto del mismo año, la señora Clara Inés, indicó que, se presentó juntamente con un su hijo en el lugar, constataron la ocupación, procurando resolver la problemática de forma pacífica, los ocupantes se portaron abusivos y amenazantes.

Por lo que se pudo percibir según los propietarios de la finca, no existe comunicación alguna con el grupo que ocupa la finca, pero suponen que se refiere a malos líderes, que existen en el Puerto de San José los que, aprovechándose de la buena voluntad de las personas, los engañan, ofreciéndoles un lote de tierra donde vivir, a cambio de algún beneficio económico.

CAUSAS DEL CONFLICTO

El grupo deseaban un predio de terreno para vivir.

Se presume de malos líderes que se aprovechan de la necesidad de las personas, de la buena voluntad, para sacar provecho económico. Cobran cierta cantidad de dinero a cambio de un lote de terreno para vivienda. Por supuesto mucho más barato que si se comprara en el mercado de tierras de la localidad.

Así también estos líderes engañan, convenciendo a las personas con falsos argumentos, que las tierras que ocuparan son propiedad del Estado o baldías.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Clara Inés Melo Bolaños de Marroquín y José Roberto Marroquín	Propietarios de la finca ocupada. Se desconoce si tienen o no un nexo político. Se supone son personas adineradas.
2	15 familias	Grupo desconocido que pretenden el terreno para construir viviendas. No cuentan con apoyo alguno, de organización campesina.
3	Marta Julia Rodríguez	Guardiana de la finca con 24 años de vivir en el casco de la finca, canal de información. Que se presume fue autora intelectual de la ocupación.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 15.

NOMBRE DEL CASO Comunidad 20 de Octubre

FECHA DE INGRESO 10 de octubre 2006

PARTE SOLICITANTE Lázaro Quelex Culajay

Calidad con que actúa En representación de comunidad denominada 20 de Octubre.

Asesores CUC

No. Familias Involucradas en el conflicto 552

CONTRAPARTE Familia Linares

Calidad con que actúa Propietarios

Asesores Ninguna

No. Familias Involucradas en el conflicto 1

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

Las 557 familias ocuparon las fincas 52 folio 232 libro 111E, finca 5100, folio 100, libro 111E, y la finca 5101, folio 110 libro 111E, todas del departamento de Escuintla. Indican que desde el año 1989 ocuparon el inmueble, creyendo que el terreno es baldío y que le pertenece al Estado.

No obstante, hasta el 01 de junio del 2007, hubo el primer intento de desalojo, posteriormente volvieron a ocupar debido a lo planteado y, aducen que la orden de desalojo no es sobre el área que ellos ocupan actualmente, sino que corresponde a otra finca

Que por el crecimiento poblacional en el área urbana del municipio del Puerto de San José, ya no tienen donde construir sus viviendas para poder vivir dignamente, motivo por el cual, tomaron la decisión de ocupar dichas fincas, con el objetivo de conocer al legítimo propietario o del Estado para luego entrar a la negociación para la compraventa del inmueble.

CAUSAS DEL CONFLICTO

1. Aparentemente han creído que el terreno es propiedad del estado de Guatemala, originando la ocupación.
2. Por el tiempo que tienen de vivir en el área desde 1989, creen tener derechos sobre ella. Por lo que agravan más la situación.
3. El área es utilizada para construcción de viviendas.
4. Consideran que el área ocupada es un baldío y que le pertenece al Estado. Además indican que, la orden de desalojo emanada esta equivocada referente a la ubicación de finca.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	557 familias vecinos del Puerto de San José	Actores directos que ocupan del inmueble desde 1989, por necesidad de tierra para construir vivienda, debido al crecimiento poblacional en el área.
2	José Linares Flores, julio César Linares Estrada y Manola María del Rosario Solórzano Figueroa	Propietarios de las fincas, en posesión por las 557 familias.
3	Juzgado de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Escuintla.	Lugar donde se emana la orden de desalojo por causa de Usurpación Agravada Ref. C-980-06- Of. &o. a las 557 familias que ocupan la finca denominada San Juan.
4	Municipalidad del Puerto de San José	Institución que le ha facilitado una Declaración Jurada de posesión a cada una de las familias que poseen el inmueble, como un apoyo a su gestión y tener el reconocimiento del tiempo de vivir en el lugar.

BOLETA PARA RECOPIACION DE INFORMACION
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE San José, ESCUINTLA

BOLETA No.: 16.

NOMBRE DEL CASO Asociación Civil Nazaret

FECHA DE INGRESO 10 de Octubre 2007

PARTE SOLICITANTE Francisco Javier Monjes

Calidad con que actúa En representación de la comunidad

Asesores Ninguna

No. Familias Involucradas en el conflicto 657

CONTRAPARTE El Estado, a través de la Procuraduría General de la Nación PGN.

Calidad con que actúa Representación del Estado de Guatemala

Asesores Ninguna

No. Familias Involucradas en el conflicto N/D

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

Las 657 familias han ocupado la finca 13, folio 13 del libro 328 de Escuintla desde el año 2003, el conflicto surge por la orden de desalojo emanada del Juzgado de Primera Instancia Penal C-302-2007 de fecha 24 de julio por la Fiscalía del Ministerio Público del Puerto de San José y ejecutada el 09 de agosto del 2007.

No obstante, el grupo vuelve a ocupar porque aducen que el área le corresponde al Estado y se encuentra abandonada por más de 30 años, y por el crecimiento poblacional en el Puerto de San José ya no tienen donde construir sus viviendas, motivo por el cual ocuparon este predio.

CAUSAS DEL CONFLICTO

1. Por ocupación de finca desde el año 2003, por necesidad de acceso a tierra para vivienda.
2. El crecimiento poblacional, del área del puerto de San José ha obligado a las personas a buscar tierras para la construcción de sus viviendas.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	657 familias vecinos del Puerto de San José	Actores directos que ocupan el inmueble des el año 2003.
2	El Estado con el Ministerio de Educación.	Propietario del inmueble ocupado, representado por la Procuraduría General de la Nación.
3	Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Escuintla.	Lugar donde se emana la orden de desalojo por causa de Usurpación Agravada.

BOLETA PARA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN
DE LOS CASOS DE LA CONFLICTIVIDAD AGRARIA
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA

BOLETA No.: 17.

NOMBRE DEL CASO Asentamiento 10 de enero

FECHA DE INGRESO 10 de Octubre 2007

PARTE SOLICITANTE	<u>Alicia Arteaga Carrillo</u>
Calidad con que actúa	<u>En representación de 150 familias</u>
Asesores	<u>Comité de Unidad Campesina "CUC"</u>
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>150</u>

CONTRAPARTE	<u>Miguel Ángel Roberto Abularach</u>
Calidad con que actúa	<u>Propietario</u>
Asesores	<u>Augusto Contreras Corzo, Mandatario Especial Judicial Gratuito, en Representación</u>
No. Familias Involucradas en el conflicto	<u>1</u>

DESCRIPCION DEL CONFLICTO

Las 150 familias que conforman el grupo que representa la señora Alicia Arteaga Carrillo, ha ocupado la finca desde el 07 de enero del año 2002, no obstante, el primer intento de desalojo se efectuó hasta el 30 de marzo del 2007

Las personas ocupantes son vecinos del Puerto y otros procedentes de diversos lugares de occidente, que por necesidad de tierras para vivir y cultivar para la sobre vivencia de las familias, se han organizado para ocupar el inmueble con la finalidad de conocer al legítimo propietario para entrar a negociar sobre la misma.

Los ocupantes han interpuesto una Acción Constitucional de Amparo, el 08 de marzo del 2007, el cual ha sido denegado, posteriormente se planteo una Cuestión Prejudicialidad No. 173-2007-Of.1ro. Por la vía de los incidentes del proceso, dicha prejudicialidad está en trámite aun.

CAUSAS DEL CONFLICTO

1. Ocupación del inmueble por las 150 familias, con el entendido que se trata de una finca privada, provocado por la necesidad de acceso a tierra para la construcción de sus viviendas.

ACTORES EN EL CONFLICTO

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Alicia Arteaga Carrillo y 150 familias procedentes de diversos lugares del occidente de Guatemala	Actores directos que han ocupado el inmueble desde el año 2002.
2	Miguel Ángel Roberto Abularach	Propietario del inmueble ocupado por las 150 familias.
3	Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de Escuintla	Lugar donde se emana el desalojo del 30 de marzo 2007.